

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACIÓN E HIDROENERGÉTICO
DEL ALTO PIURA**

**INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 001-2026-OCI/3921-SCC**

**CONTROL CONCURRENTE
PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACIÓN E
HIDROENERGÉTICO DEL ALTO PIURA
CHULUCANAS - MORROPÓN - PIURA**

**“CREACIÓN DE REPRESA CASCAPAMPA PARA
SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL DISTRITO DE
SONDORILLO - HUANCABAMBA - PIURA”**

**HITO DE CONTROL N° 12 – ESTADO SITUACIONAL DE LA
OBRA A FEBRERO DE 2026**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2025 AL 03 DE MARZO DE 2026**

TOMO I DE I

CHULUCANAS, 10 DE MARZO DE 2026

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 001-2026-OCI/3921-SCC

**“CREACIÓN DE REPRESA CASCAPAMPA PARA SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN
EL DISTRITO DE SONDORILLO - HUANCABAMBA - PIURA”**

HITO DE CONTROL N° 12 - ESTADO SITUACIONAL DE LA OBRA A FEBRERO DE 2026

ÍNDICE

	DENOMINACIÓN	N° Pág.
I.	ORIGEN	2
II.	OJETIVOS	2
	2.1 Objetivo general	2
	2.2 Objetivos específicos	2
III.	ALCANCE	2
IV.	INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	2
V.	SITUACIONES ADVERSAS	20
5.1	Obra sin ejecución de trabajos, ni existencia física de equipos ni maquinaria, pese a que se encuentra atrasada en 53.08%, con saldo de plazo de ejecución de 2 días calendario e intervenida por la Entidad; representa un alto riesgo de incumplimiento del objeto del contrato. Situación que podría afectar a los beneficiarios y la finalidad pública	21
VI.	DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	30
VII.	INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	30
VIII.	INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES.	30
IX.	CONCLUSIONES	30
X.	RECOMENDACIONES	31



Firmado digitalmente por
CEVALLOS CHINININ Ivette
Del Rosario FAU
20131378972 soft
Motivo: Day Visto Bueno
Fecha: 10-03-2026 15:36:57 -05:00



Firmado digitalmente por
MORI TORRES Wieland Victor
FAU 20131378972 soft
Motivo: Day Visto Bueno
Fecha: 10-03-2026 16:04:47 -05:00

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 001-2026-OCI/3921-SCC

**“CREACIÓN DE REPRESA CASCAPAMPA PARA SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL
DISTRITO DE SONDORILLO - HUANCABAMBA - PIURA”**

HITO DE CONTROL N° 12 - ESTADO SITUACIONAL DE LA OBRA A FEBRERO DE 2026

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura, mediante oficio n.° 000013-2024-CG/OC3921 de 24 de enero de 2024, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 3921-2026-001, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y sus modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si la ejecución de la obra “Creación de Represa Cascapampa para Servicio de Agua para Riego en el Distrito de Sondorillo – Huancabamba - Piura” con CUI n.° 2343941 se efectúa de acuerdo a lo previsto en la normativa aplicable, las bases integradas del procedimiento de selección, expediente técnico y el contrato resultante.

2.2 Objetivo específico

Establecer si el estado situacional de la obra a febrero 2026 se viene desarrollando de acuerdo a lo programado, lo previsto en la normativa aplicable, las bases integradas, expediente técnico y el contrato vigente.

III. ALCANCE

El Control Concurrente se desarrolló al hito de control n.° 12 denominado: Estado situacional de la obra a febrero 2026, y que ha sido ejecutado del 25 de febrero al 10 de marzo de 2026, a la Unidad Ejecutora Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura del Gobierno Regional Piura, ubicada en Jr. Lima n.° 817 Chulucanas - Morropón - Piura.

Las actividades correspondientes al Hito de Control n.° 12 comprendieron la visita de inspección al área física donde se vienen ejecutando las obras. Asimismo, la comisión de control ha recopilado información requerida, para efectuar la evaluación del presente hito.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

Expediente técnico

El Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura, en adelante la Entidad, mediante Resolución Gerencial General n.° 063-2021/GRP-PEIHAP de 3 de agosto de 2021, aprobó el expediente técnico de la obra “Creación de represa Cascapampa para servicio de agua para riego en el distrito de Sondorillo – Huancabamba - Piura”, con CUI n.° 2343941 y código de Infobras



Firmado digitalmente por
CEVALLOS CHINININ Ivette
Del Rosario FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-03-2026 15:36:57 -05:00



Firmado digitalmente por
MORI TORRES Wieland Victor
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-03-2026 16:04:47 -05:00

n.° 84134, en adelante la Obra, el mismo que fue actualizado a través de la Resolución Gerencial General n.° 086-2023/GRP-PEIHAP de 18 de octubre de 2023 con una inversión ascendente a S/ 29 390 353,81, cuyo desagregado se muestra en el cuadro n.° 1, siendo el plazo de ejecución de 270 días calendario, modalidad de ejecución presupuestaria indirecta (contrata) y sistema de precios unitarios.

Cuadro n.° 1
Desagregado de la inversión

DESCRIPCION	COSTO (S/)
VALOR REFERENCIAL DE OBRA (1)	25 001 734,81
COSTO DE SUPERVISION DE OBRA (2*)	1 696 222,32
COSTO DE JUNTA DE RESOLUCION DE DISPUTAS (3)	71 685,00
COSTO DE EXPEDIENTE TECNICO (4)	2 086 752,54
	=====
COSTO DE INVERSION ACTUALIZADO (5=1+2+3+4)	28 856 394,67
COSTO DE CONTROL CONCURRENTE (6=2% (1+2))	533 959,14
	=====
COSTO TOTAL DE LA INVERSIÓN ACTUALIZADO (5+6)	29 390 353,81

Fuente: Resolución Gerencial General n.° 086-2023/GRP-PEIHAP de 18 de octubre de 2023.

Elaborado por: Comisión de control.

Procedimiento de selección de la supervisión de la obra

De acuerdo al procedimiento de selección Adjudicación Simplificada n.° 002-2022-PEIHAP-I Convocatoria, derivada del Concurso Público n.° 009-2021-PEIHAP, se otorgó la Buena Pro el 20 de abril de 2022 al Consorcio Supervisión Cascapampa¹, en adelante la Supervisión, por un monto adjudicado de S/ 1 696 222,32, suscribiéndose el contrato n.° 005-2022-GRP-PEIHAP de 20 de mayo de 2022, con plazo de ejecución de 315 días calendario, los cuales corresponden: 270 días calendario para la supervisión de obra y 45 días calendario para el periodo de recepción, entrega del informe final y los documentos de liquidación de la obra.

Procedimiento de selección de la ejecución de obra

A través de la Resolución Gerencial General n.° 092-2023/GRP-PEIHAP de 24 de octubre de 2023, se aprobó el expediente de contratación para la nueva convocatoria del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada y mediante Resolución Gerencial General n.° 093-2023/GRP-PEIHAP de 24 de octubre de 2023, se recompone el comité de selección del Proceso de Selección Adjudicación Simplificada n.° 001-2022-GRP-PEIHAP-Cuarta Convocatoria derivada de la Licitación Pública n.° 001-2021/GRP-PEIHAP-1 para la contratación de la ejecución de la Obra; adjudicando la Buena Pro el 8 de noviembre de 2023 al CONSORCIO R², en adelante el Contratista; suscribiéndose el contrato n.° 003-2023-GRP-PEIHAP de 30 de noviembre de 2023 por S/ 24 501 700,11 incluidos impuestos de ley y un plazo de 270 días calendario bajo el sistema de precios unitarios.

De la ejecución de obra

Sobre el particular, la Entidad informó al Contratista a través de carta n.° 173-2023/GRP-407000-407200 de 5 de diciembre de 2023, que el Consorcio Supervisión Cascapampa está a cargo de la supervisión. Posteriormente, mediante carta n.° 174-2023/GRP-407000-407200 de 5 de diciembre de 2023, hizo entrega al Contratista la documentación completa del expediente técnico de Obra. Luego, el 6 de diciembre de 2023, se entregó el terreno al representante común del Contratista para la ejecución de la Obra mediante

¹ Integrado por las empresas: HC & ASOCIADOS S.R.L con Ruc N° 20155236389 y Juan Stalin Velarde Sagastegui con Ruc N° 10181420761.

² Integrado por las empresas: CONDIAL E.I.R.L. con RUC n.° 20491305542 y CONSTRUCTORA E INVERSIONES J&M NAZARETH E.I.R.L. con RUC n.° 20491399938.



Firmado digitalmente por
CEVALLOS CHINININ Ivette
Del Rosario FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-03-2026 15:36:57 -05:00



Firmado digitalmente por
MORI TORRES Wieland Victor
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-03-2026 16:04:47 -05:00

“Acta de entrega de terreno”, con la presencia de los miembros del comité de entrega de terreno y la Supervisión.

Por otra parte, se identificó el otorgamiento de un adelanto directo por el monto de S/ 2 450 170,00 a favor del Contratista, equivalente al 10% del monto contractual, pago realizado a través del expediente SIAF N.° 0000000774 el 13 de diciembre de 2023; dando inicio a la ejecución del plazo contractual el 14 de diciembre de 2023. Asimismo, de la información registrada en el expediente SIAF N.° 0000000832 de 26 de diciembre de 2023, la Entidad realizó el pago por S/ 4 900 340,00 como adelanto de materiales de la obra.

Con Resolución Gerencial General n.° 130-2023/GRP-PEIHAP de 29 de diciembre de 2023, la Entidad aprobó los cronogramas actualizados para la ejecución de la obra, el cual tiene un plazo de ejecución de 270 días calendario y quedando establecido como fecha de inicio el 14 de diciembre de 2023 y fecha de término programado el 8 de setiembre de 2024.

Mediante Resolución Gerencial General n.° 014-2024-GRP-PEIHAP de 14 de febrero de 2024, la Entidad declaró procedente la ampliación de plazo de obra n.° 1 al contrato n.° 003-2023-GRP-PEIHAP de 30 de noviembre 2023, otorgándosele al Contratista una ampliación de plazo cuantificada por la parte técnica en cuatro (4) días calendario; consecuentemente, se difiere la fecha de término del referido proyecto al día 12 de setiembre 2024.

En Resolución Gerencial General n.° 015-2024-GRP-PEIHAP de 12 de febrero de 2024, la Entidad dispuso la elaboración de la adenda al contrato n.° 003-2023-GRP-PEIHAP, suscrita el 30 de noviembre 2023, en lo referido al cambio de datos del representante común del CONSORCIO R, siendo ahora el señor Victorino Paúl Cárdenas Zamudio.

Con Resolución Gerencial General n.° 023-2024-GRP-PEIHAP de 22 de febrero de 2024, la Entidad aprobó el cambio de especialista de Seguridad y Salud – considerado como personal clave del Consorcio R; conforme a lo expuesto:

Cuadro n.° 2

Cambio de especialista de Seguridad y Salud del Contratista

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	PROPUESTA	RESULTADIO
Especialista Seguridad y Salud	Ing. Wilson Josué Zavaleta Vásquez	Reemplazo	Conforme
	Ing. Henry Cristian Chinguel Neyra	Cambio Especialista	

Fuente: Resolución Gerencial General n.° 023-2024-GRP-PEIHAP de 22 de febrero de 2024.

Elaborado por: Comisión de control.

Mediante Resolución Gerencial General n.° 025-2024-GRP-PEIHAP de 28 de febrero de 2024, la Entidad aprobó el cronograma reprogramado por ampliación de plazo n.° 1 de la Obra, estableciendo como nuevo término de plazo contractual el día 12 de setiembre de 2024.

A través de Resolución Gerencial General n.° 026-2024-GRP-PEIHAP de 4 de marzo de 2024, la Entidad aprobó el cambio de especialista de Metrados, Costos y Presupuestos – considerado como personal clave del Consorcio Supervisión Cascapampa; conforme a lo expuesto:

Cuadro n.° 3

Cambio de especialista de Metrados, Costos y Presupuestos de la Supervisión

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	PROPUESTA	RESULTADIO
Especialista en Metrados, Costos y Presupuestos	Ing. Miriam Zelideth Bermeo Correa	Reemplazo	Conforme
	Ing. Edwin Santiago Castro Benavides	Cambio Especialista	

Fuente: Resolución Gerencial General n.° 026-2024-GRP-PEIHAP de 4 de marzo de 2024.

Elaborado por: Comisión de control.



Firmado digitalmente por
CEVALLOS CHINININ Ivette
Del Rosario FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-03-2026 15:36:57 -05:00



Firmado digitalmente por
MORI TORRES Wieland Victor
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-03-2026 16:04:47 -05:00

Mediante Resolución Gerencial General n.° 027-2024-GRP-PEIHAP de 4 de marzo de 2024, la Entidad aprobó el cambio de especialista Ambiental y Seguridad – considerado como personal clave del Consorcio Supervisión Cascapampa; conforme a lo expuesto:

Cuadro n.° 4
Cambio de especialista de Ambiental y Seguridad de la Supervisión

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	PROPUESTA	RESULTADIO
Especialista Ambiental y Seguridad	Ing. Juan Martín Sernaqué Córdova	Reemplazo	Conforme
	Ing. Ángel Junior Benites Pinedo	Cambio Especialista	

Fuente: Resolución Gerencial General n.° 027-2024-GRP-PEIHAP de 4 de marzo de 2024.

Elaborado por: Comisión de control.

Con Resolución Gerencial General n.° 036-2024-GRP-PEIHAP de 18 de marzo de 2024, la Entidad aprobó el cambio de Especialista en Monitoreo y Mitigación Ambiental – considerado como personal clave del Consorcio R; conforme a lo expuesto:

Cuadro n.° 5
Cambio de especialista de Monitoreo y Mitigación Ambiental del Contratista

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	PROPUESTA	RESULTADIO
Especialista en Monitoreo y Mitigación Ambiental	Ing. Jhonatan Gabriel Moquillaza Álvarez	Reemplazo	Conforme
	Ing. William Vásquez Tenorio	Cambio Especialista	

Fuente: Resolución Gerencial General n.° 036-2024-GRP-PEIHAP de 18 de marzo de 2024.

Elaborado por: Comisión de control.



Firmado digitalmente por
CEVALLOS CHINININ Ivette
Del Rosario FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-03-2026 15:36:57 -05:00

Mediante Resolución Gerencial General n.° 040-2024-GRP-PEIHAP de 2 de abril de 2024, la Entidad declaró procedente la ampliación de plazo de obra n.° 2 al contrato n.° 003-2023-GRP-PEIHAP de 30 de noviembre 2023, otorgándosele al Contratista una ampliación de plazo cuantificada por la parte técnica en trece (13) días calendario; consecuentemente, se difiere la fecha de término del referido proyecto al día 25 de setiembre 2024.



Firmado digitalmente por
MORI TORRES Wieland Victor
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-03-2026 16:04:47 -05:00

Por medio de Resolución Gerencial General n.° 046-2024-GRP-PEIHAP de 15 de abril de 2024, la Entidad declaró improcedente la solicitud del pago de valorización de mayores gastos generales variables por la ampliación de plazo n.° 1.

A través de Resolución Gerencial General n.° 048-2024-GRP-PEIHAP de 18 de abril de 2024, la Entidad declaró improcedente el cambio de Especialista en Metrados, Costos y Presupuestos propuesto por el Consorcio R.

Con Resolución Gerencial General n.° 054-2024-GRP-PEIHAP de 30 de abril de 2024, la Entidad aprobó el cambio de Especialista en Metrados, Costos y Presupuestos - personal clave del Consorcio R; conforme a lo expuesto:

Cuadro n.° 6
Cambio de especialista de Metrados, Costos y Presupuestos del Contratista

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	PROPUESTA	RESULTADIO
Especialista en Metrados, Costos y Presupuestos	Tito Luis Rojas Isern	Reemplazo	Conforme
	Luis Alberto Merino Povis	Cambio Especialista	

Fuente: Resolución Gerencial General n.° 054-2024-GRP-PEIHAP de 30 de abril de 2024.

Elaborado por: Comisión de control.

Mediante Resolución Gerencial General n.° 061-2024-GRP-PEIHAP de 13 de mayo de 2024, la Entidad aprobó el cambio del representante común del CONSORCIO R, la misma que fue asumida por el señor Marlon Alexis Guevara Crisóstomo en reemplazo del señor Victorino Paúl Cárdenas Zamudio.

Con Resolución Gerencial General n.° 062-2024-GRP-PEIHAP de 16 de mayo de 2024, la Entidad declaró procedente la ampliación de plazo parcial de obra n.° 3 al contrato n.° 003-2023-GRP-PEIHAP de 30 de noviembre 2023, otorgándosele al Contratista una ampliación de plazo cuantificada por la parte técnica en diecinueve (19) días calendario; consecuentemente, se difiere la fecha de término del referido proyecto al día 14 de octubre 2024.

Por medio de Resolución Gerencial General n.° 063-2024-GRP-PEIHAP de 17 de mayo de 2024, la Entidad aprobó el cambio de Especialista en Monitoreo y Mitigación Ambiental – considerado como personal clave del Consorcio R; conforme a lo expuesto:

Cuadro n.° 7
Cambio de especialista de Monitoreo y Mitigación Ambiental del Contratista

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	PROPUESTA	RESULTADIO
Especialista en Monitoreo y Mitigación Ambiental	Ing. Jhonatan Gabriel Moquillaza Álvarez	Contrato primigenio	Conforme con aplicación de penalidad
	Ing. Willian Vásquez Tenorio	Primer reemplazo	
	Ing. Jilda Yamily Silva Flores	Segundo reemplazo	

Fuente: Resolución Gerencial General n.° 063-2024-GRP-PEIHAP de 17 de mayo de 2024.

Elaborado por: Comisión de control.

A través de Resolución Gerencial General n.° 064-2024-GRP-PEIHAP de 20 de mayo de 2024, la Entidad aprobó la reducción de prestaciones n.° 1 al contrato n.° 003-2023-GRP-PEIHAP de 30 de noviembre 2023, cuyo monto equivale a S/ 1 619 432,45, monto que representa un 6.61% de incidencia sobre el monto original contractual. Por lo tanto, el nuevo monto total del contrato asciende a la suma de S/ 22 882 267,66.

Mediante Resolución Gerencial General n.° 070-2024-GRP-PEIHAP de 21 de mayo de 2024, la Entidad aprobó la sustitución del residente de obra, solicitada por el Contratista ejecutor Consorcio R, considerado como personal clave, conforme a lo expuesto:

Cuadro n.° 8
Cambio de Residente de Obra del Contratista

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	PROPUESTA	RESULTADIO
Residente de obra	Ing. Freddy Osman Tenorio Cadena	Inicio	Conforme
	Ing. Roberto Usmaro López Padilla	Reemplazo	

Fuente: Resolución Gerencial General n.° 070-2024-GRP-PEIHAP de 21 de mayo de 2024

Elaborado por: Comisión de control

Con Resolución Gerencial General n.° 075-2024-GRP-PEIHAP de 28 de mayo de 2024, la Entidad aprobó lo siguiente 1) Calendario Valorizado de Obra; 2) Cronograma Gantt; 3) Diagrama PERT-PCM; 4) Calendario de adquisición de materiales e insumos y 5) Calendario de utilización de equipos (por consentimiento de trámite), por ampliación de plazo n.° 2.

Por medio de Resolución Gerencial General n.° 076-2024-GRP-PEIHAP de 28 de mayo de 2024, la Entidad modificó el artículo primero de la Resolución Gerencial General n.° 120-2023/GRP-PEIHAP, de 12 de diciembre de 2023, conforme lo siguiente: "Aprobar la reducción de prestación n.° 1 del Servicio de Consultoría de Obra para supervisión de la ejecución de la Obra, por un monto equivalente a la suma de S/ 37 507,66, monto que representa un 2.21% de incidencia sobre el monto original contractual". Por lo tanto, el nuevo monto de supervisión asciende a la suma de S/ 1 658 714,66, ascendiendo el nuevo monto de la tarifa diaria a la suma de S/ 5 943,39.

Con Resolución Gerencial General n.° 077-2024-GRP-PEIHAP de 29 de mayo de 2024, la Entidad autorizó a la Contratista Consorcio R a celebrar contrato de subcontratación de la ejecución del servicio de voladuras n.° 01-2024, de la Obra, por cuanto no supera el cuarenta por ciento (40%) del monto contractual, de la partida 03.02.05 Perforación y voladura de roca fija por un monto de S/ 756 897,40.



Firmado digitalmente por
CEVALLOS CHINININ Ivette
Del Rosario FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-03-2026 15:36:57 -05:00



Firmado digitalmente por
MORI TORRES Wieland Victor
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-03-2026 16:04:47 -05:00

A través de Resolución Gerencial General n.° 078-2024-GRP-PEIHAP de 3 de junio de 2024, la Entidad declaró procedente la ampliación de plazo parcial de obra n.° 4 al contrato n.° 003-2023-GRP-PEIHAP de 30 de noviembre 2023, otorgándosele al Contratista una ampliación de plazo cuantificada por la parte técnica en siete (7) días calendario; consecuentemente, se difiere la fecha de término del referido proyecto al día 21 de octubre 2024.

Mediante Resolución Gerencial General n.° 081-2024-GRP-PEIHAP de 5 de junio de 2024, la Entidad aprobó lo siguiente 1) Calendario Valorizado de Obra; 2) Calendario de adquisición de materiales e insumos (por consentimiento de trámite), por ampliación de plazo n.° 3.

Con Resolución Gerencial General n.° 088-2024-GRP-PEIHAP de 14 de junio de 2024, la Entidad aprobó la sustitución del personal clave – Ing. Especialista Hidráulico, solicitada por el Contratista Consorcio R; conforme a lo expuesto:

Cuadro n.° 9
Cambio de especialista Hidráulico del Contratista

CARGO	DNI n.°	APELLIDOS Y NOMBRES	ESTADO
Especialista Hidráulico	42236665	Ing. Erik Elizert Palacios Correa	Nuevo profesional
	41792832	Ing. Noe Santa Cruz Calderón	Saliente

Fuente: Resolución Gerencial General n.° 088-2024-GRP-PEIHAP de 14 de junio de 2024.

Elaborado por: Comisión de control.

Por medio de Resolución Gerencial General n.° 093-2024-GRP-PEIHAP de 20 de junio de 2024, la Entidad aprobó la sustitución del profesional Especialista en Metrados, Costos y Presupuesto, solicitada por el Consorcio Supervisión Cascapampa; conforme a lo expuesto:

Cuadro n.° 10
Cambio de especialista en Metrados, Costos y Presupuesto de la Supervisión

CARGO	DNI n.°	APELLIDOS Y NOMBRES	ESTADO
Especialista en Metrados, Costos y Presupuesto	43113490	Ing. John Henry Rufino Chávez	Nuevo profesional
	45520249	Ing. Mirian Zelideth Bermeo Correa	Saliente

Fuente: Resolución Gerencial General n.° 093-2024-GRP-PEIHAP de 20 de junio de 2024.

Elaborado por: Comisión de control.

A través de Resolución Gerencial General n.° 099-2024-GRP-PEIHAP de 8 de julio de 2024, la Entidad declaró procedente la ampliación parcial con causal cerrada de plazo parcial de obra n.° 5 al contrato n.° 003-2023-GRP-PEIHAP de 30 de noviembre 2023, otorgándosele al Contratista una ampliación de plazo cuantificada por la parte técnica en un (1) día calendario; consecuentemente, se difiere la fecha de término del referido proyecto al día 22 de octubre 2024.

Con Resolución Gerencial General n.° 100-2024-GRP-PEIHAP de 10 de julio de 2024, la Entidad aprobó lo siguiente 1) Calendario Valorizado de Obra; 2) Calendario de adquisición de materiales e insumos (por consentimiento de trámite), por ampliación de plazo n.° 4.

Mediante Resolución Gerencial General n.° 104-2024-GRP-PEIHAP de 19 de julio de 2024, la Entidad aprobó la sustitución del jefe de supervisión solicitada por el Consorcio Supervisión Cascapampa; conforme a lo expuesto:

Cuadro n.° 11
Cambio de Jefe de Supervisión de la Supervisión

CARGO	DNI n.°	APELLIDOS Y NOMBRES	ESTADO
Jefe de Supervisión	16654194	Ing. Noe Jorge Ortiz Saldaña	Nuevo profesional
	26613863	Ing. Miguel Ángel Cáceres Linares	Saliente (Fallecido)

Fuente: Resolución Gerencial General n.° 104-2024-GRP-PEIHAP de 19 de julio de 2024.

Elaborado por: Comisión de control.



Firmado digitalmente por
CEVALLOS CHINININ Ivette
Del Rosario FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-03-2026 15:36:57 -05:00



Firmado digitalmente por
MORI TORRES Wieland Victor
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-03-2026 16:04:47 -05:00

Por medio de Resolución Gerencial General n.° 122-2024-GRP-PEIHAP de 22 de agosto de 2024, la Entidad aprobó lo siguiente 1) Calendario Valorizado de Obra; 2) Calendario de adquisición de materiales e insumos (por consentimiento de trámite), por ampliación de plazo n.° 5.

A través de Resolución Gerencial General n.° 124-2024-GRP-PEIHAP de 2 de setiembre de 2024, la Entidad aprobó la suspensión de plazo n.° 1 del contrato n.° 003-2023-GRP-PEIHAP de 30 de noviembre de 2023 y del contrato n.° 005-2022-GRP-PEIHAP de 22 de diciembre de 202, con eficacia anticipada por un periodo de 30 días calendario computándose desde el día 22 de junio al 21 de julio de 2024.

Mediante Resolución Gerencial General n.° 125-2024-GRP-PEIHAP de 4 de setiembre de 2024, la Entidad aprobó la sustitución del especialista en metrados, costos y presupuestos solicitada por el Consorcio R; conforme a lo expuesto:

Cuadro n.° 12

Cambio de Jefe de Supervisión de la Supervisión

CARGO	DNI n.°	APELLIDOS Y NOMBRES	ESTADO
Especialista en metrados, costos y presupuestos	47630850	Ing. Bryan Ricardo Romero Rodríguez	Nuevo profesional
	46833388	Ing. Tito Luis Rojas Isern	Saliente

Fuente: Resolución Gerencial General n.° 125-2024-GRP-PEIHAP de 4 de setiembre de 2024.

Elaborado por: Comisión de control.

A través de Resolución Gerencial General n.° 129-2024-GRP-PEIHAP de 12 de setiembre de 2024, la Entidad aprobó: 1) Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado; 2) Calendario de adquisición de materiales e insumos actualizados de la obra, por suspensión de plazo n.° 1.

Por Resolución Gerencial General n.° 138-2024-GRP-PEIHAP de 16 de octubre de 2024, la Entidad declaró improcedente la solicitud de ampliación de plazo parcial n.° 6 causal: Por ejecución de mayores metrados n.° 1.

Con Resolución Gerencial General n.° 147-2024-GRP-PEIHAP de 5 de noviembre de 2024, la Entidad declaró improcedente la solicitud de ampliación de plazo parcial n.° 7 causal: Por causas no atribuibles al Contratista.

Por medio de Resolución Gerencial General Regional n.° 336-2024/Gobierno Regional Piura-GGR de 5 de noviembre de 2024, se aprueba la ejecución de la prestación adicional n.° 2.

Mediante Resolución Gerencial General n.° 148-2024-GRP-PEIHAP de 7 de noviembre de 2024, la Entidad aprobó la sustitución del profesional especialista en metrados, costos y presupuestos, solicitada por el Contratista ejecutor Consorcio R, considerado como personal clave, conforme a lo expuesto:

Cuadro n.° 13

Cambio de especialista en metrados, costos y presupuestos del Contratista

CARGO	DNI N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ESTADO
Especialista en metrados, costos y presupuestos	70335292	Ing. Luis Stefano Guerrero Ramírez	Nuevo profesional
	47630850	Ing. Bryan Ricardo Romero Rodríguez	Saliente

Fuente: Resolución Gerencial General n.° 148-2024-GRP-PEIHAP de 7 de noviembre de 2024

Elaborado por: Comisión de control

Por medio de Resolución Gerencial General n.° 149-2024-GRP-PEIHAP de 12 de noviembre de 2024, la Entidad aprobó lo siguiente: 1) Calendario valorizado de avance de Obra actualizado; 2)



Firmado digitalmente por
CEVALLOS CHINININ Ivette
Del Rosario FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-03-2026 15:36:57 -05:00



Firmado digitalmente por
MORI TORRES Wieland Victor
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-03-2026 16:04:47 -05:00

Cronograma de GANNT; 3) Cronograma PERT-CPM; 4) Calendario de adquisición de materiales o Insumos; 5) Calendario de utilización de equipo, por reinicio de suspensión de plazo n.° 2.

Mediante Resolución Gerencial General n.° 166-2024-GRP-PEIHAP de 3 de diciembre de 2024, la Entidad declaró improcedente la solicitud de ampliación de plazo parcial n.° 8 causal: Por atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al Contratista.

Por Resolución Gerencial General n.° 173-2024-GRP-PEIHAP de 11 de diciembre de 2024, la Entidad aprobó lo siguiente: 1) Calendario valorizado de avance de Obra actualizado; 2) Cronograma de GANNT; 3) Cronograma PERT-CPM; 4) Calendario de adquisición de materiales o insumos; 5) Calendario de utilización de equipo, por reinicio de suspensión de plazo n.° 3.

A través de Resolución Gerencial General n.° 175-2024-GRP-PEIHAP de 17 de diciembre de 2024, la Entidad declaró improcedente la solicitud de ampliación de plazo parcial n.° 9 causal: *"b) Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de la prestación adicional de la obra. En este caso, la contratista amplía el plazo de las garantías que hubiere otorgado."*

Por medio de Resolución Gerencial General n.° 179-2024-GRP-PEIHAP de 30 de diciembre de 2024, la Entidad aprobó con eficacia anticipada al 6 de noviembre de 2024 la ampliación de plazo al contrato n.° 005-2022-GRP-PEIHAP de consultoría para la supervisión de la obra, por 44 días calendario que sumado al contrato original sería un total de 359 días calendario.

Mediante Resolución Gerencial General n.° 16-2025-GRP-PEIHAP de 24 de febrero de 2025, la Entidad aprobó la sustitución del profesional Residente de obra, solicitada por el Contratista ejecutor Consorcio R, considerado como personal clave, conforme a lo expuesto:

Cuadro n.° 14

Cambio de Residente de obra

CARGO	DNI N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ESTADO
Residente de obra	33766895	Ing. José Eustaquio Carajulca Santos	Nuevo profesional
	-	Ing. Roberto Usmaro López Padilla	Saliente

Fuente: Resolución Gerencial General n.° 16-2025-GRP-PEIHAP de 24 de febrero de 2025

Elaborado por: Comisión de control

Por medio de Resolución Gerencial General n.° 41-2025/GRP-PEIHAP de 13 de mayo de 2025, la Entidad aprobó el cambio de Especialista en Monitoreo y Mitigación Ambiental, considerado como clave personal del Consorcio R conforme a lo expuesto:

Cuadro n.° 15

Cambio de especialista en Monitoreo y Mitigación Ambiental

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	PROPUESTA	RESULTADO
Especialista en Monitoreo y Mitigación Ambiental	Ing. Jhonatan Gabriel Moquillaza Álvarez	Contrato primigenio	Conforme
	Ing. Willian Vásquez Tenorio	Primer reemplazo	
	Jilda Yamily Silva Flores	Segundo reemplazo	
	Ing. Iván Morales Chapoñan	Tercer reemplazo	

Fuente: Resolución Gerencial General n.° 41-2025/GRP-PEIHAP de 13 de mayo de 2025

Elaborado por: Comisión de control



Firmado digitalmente por
CEVALLOS CHINININ Ivette
Del Rosario FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-03-2026 15:36:57 -05:00



Firmado digitalmente por
MORI TORRES Wieland Victor
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-03-2026 16:04:47 -05:00

Mediante Resolución Gerencial General n.° 43-2025/GRP-PEIHAP de 20 de mayo de 2025, la Entidad aprobó el Presupuesto del Deductivo Vinculante n.° 01 de Obra, cuyo monto asciende a S/ 4 011 153,95 (Cuatro Millones Once Mil Ciento Cuenta y Tres con 95/100 soles) incluido IGV, y sumados los Mayores Metrados n.° 1, n.° 2 y n.° 3, así como los Adicionales n.° 1 y n.° 2, con un porcentaje de incidencia acumulada de -11.326% del monto contractual original.

Por medio de Resolución Gerencial General n.° 175-2025/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de 6 de junio de 2025, la Entidad aprobó la Prestación adicional de obra n.° 3, vinculante al Presupuesto Deductivo de Obra n.° 1, denominado: "REDISEÑO DE LA CIMENTACION DE LA PRESA, MEJORAMIENTO DE LA CIMENTACION Y CONTROL DE FILTRACIONES EN EL SISTEMA DE DESCARGA DE LA PRESA, EXPLOTACION DE CANTERA CON VOLADURA MASIVA EN ROCA FIJA PARA PREPARACIÓN DE MATERIAL DE RELLENO DE LA PRESA Y EL CAMBIO DE DISEÑO DE PAVIMENTO EN LA VARIANTE".

Con Resolución Gerencial General n.° 50-2025/GRP-PEIHAP de 10 de junio de 2025, la Entidad permitió 1) El CALENDARIO ACELERADO Valorizado de Obra, 2) CRONOGRAMA GANTT Acelerado de Obra, 3) CRONOGRAMA ACELERADO PERT-CPM y, 4) CALENDARIO ACELERADO de Adquisición de Materiales de la ejecución de la Obra.

Con fecha 10 de junio del 2024, se firma el Acta de reinicio de la suspensión de plazo de obra n.° 4 de ejecución de obra.

A través de Resolución Gerencial General n.° 57-2025/GRP-PEIHAP de 13 de junio del 2025, la Entidad aprueba la Sustitución del Jefe de Supervisión Considerado como Clave Personal del Consorcio Supervisión Cascapampa: Ing. Jhonny Daniel Linares Ortega por cambio del Ing. Noé Jorge Ortiz Saldaña.

Cuadro n.° 16

Cambio de Jefe de Supervisión

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	PROPUESTA	RESULTADO
Jefe de Supervisión	Ing. Noé Jorge Ortiz Saldaña	Reemplazado	Conforme
	Ing. Jhonny Daniel Linares Ortega	Cambio	

Fuente: Resolución Gerencial General n.° 57-2025/GRP-PEIHAP de 13 de junio del 2025

Elaborado por: Comisión de control

Mediante Resolución Gerencial General n.° 61-2025/GRP-PEIHAP de 24 de junio del 2025, la Entidad aprueba la Sustitución del Especialista en Presas - Considerado como Personal Clave del Consorcio R: Ing. Noe Santa Cruz Calderón por cambio del Ing. Carlos Enrique Petroni Arana.

Cuadro n.° 17

Cambio de especialista en presas

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	PROPUESTA	RESULTADO
Especialista en presas	Ing. Carlos Enrique Petroni Arana.	Reemplazado	Conforme
	Ing. Noé Santa Cruz Calderon	Cambio	

Fuente: Resolución Gerencial General n.° 61-2025/GRP-PEIHAP de 24 de junio del 2025

Elaborado por: Comisión de control

Con Resolución Gerencial General n.° 64-2025/GRP-PEIHAP de 1 de julio de 2025, la Entidad aprobó 1) El CALENDARIO GANTT ACTUALIZADO, 2) CALENDARIO PERT-CPM, 3) CRONOGRAMA VALORIZADO ACTUALIZADO, 4) CRONOGRAMA DE MATERIALES INSUMOS ACTUALIZADOS, y 5) CALENDARIO ACTUALIZADO DE UTILIZACION DE EQUIPOS conforme obra en el expediente por Suspensión de Plazo n.° 4.



Firmado digitalmente por
CEVALLOS CHINININ Ivette
Del Rosario FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-03-2026 15:36:57 -05:00



Firmado digitalmente por
MORI TORRES Wieland Victor
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-03-2026 16:04:47 -05:00

A través de Resolución Gerencial General n.° 067-2025/GRP-PEIHAP de 3 de julio de 2025, la Entidad aprobó 1) CRONOGRAMA GANTT ACELERADO, 2) CRONOGRAMA PERT-CPM ACELERADO, 3) CALENDARIO VALORIZADO ACELERADO y, 4) CRONOGRAMA DE MATERIALES INSUMOS ACELERADO, y 5) CALENDARIO ACELERADO DE UTILIZACION DE EQUIPOS conforme obra en el expediente por Suspensión de Plazo n.° 4.

Con Resolución gerencial general n.° 076-2025/GRP – PEIHAP de 17 de julio del 2025, la Entidad aprobó la ampliación de obra n.°10 por 106 días calendario, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución de obra el 12 de noviembre del 2025.

Mediante Resolución Gerencial General n.° 078-2025-GRP-PEIHAP de 22 de julio de 2025, la Entidad aprobó la sustitución del profesional especialista en metrados, costos y presupuestos - considerado como personal clave del Consorcio R; conforme a lo expuesto:

Cuadro n.° 18
Cambio de especialista en Metrados, Costos y Presupuestos

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	PROPUESTA	RESULTADO
Especialista en Metrados, Costos y Presupuestos	Ing. Luis Stefano Guerrero Ramírez	Nuevo profesional	Conforme
	Ing. Honynkley Ticlahuanca Chanta	Saliente	

Fuente: Resolución Gerencial General n.° 078-2025-GRP-PEIHAP de 22 de julio de 2025

Elaborado por: Comisión de control



Firmado digitalmente por
 CEVALLOS CHINININ Ivette
 Del Rosario FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 10-03-2026 15:36:57 -05:00

Por medio de Resolución Gerencial General n.° 082-2025/GRP-PEIHAP de 5 de agosto de 2025, la Entidad aprobó el cambio de Especialista en Monitoreo y Mitigación Ambiental - considerado como personal clave del Consorcio R conforme a lo expuesto:

Cuadro n.° 19
Cambio de especialista en Monitoreo y Mitigación Ambiental

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	PROPUESTA	RESULTADO
Especialista en Monitoreo y Mitigación Ambiental	Ing. Jhonatan Gabriel Moquillaza Álvarez	Contrato primigenio	Conforme
	Ing. Willian Vásquez Tenorio	Primer reemplazo	
	Jilda Yamily Silva Flores	Segundo reemplazo	
	Ing. Iván Morales Chapoñan	Tercer Reemplazo	
	Ing. Sandro Máximo Castro Atao	Cuarto Reemplazo	

Fuente: Resolución Gerencial General n.° 082-2025/GRP-PEIHAP de 5 de agosto de 2025

Elaborado por: Comisión de control



Firmado digitalmente por
 MORI TORRES Wieland Victor
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 10-03-2026 16:04:47 -05:00

Con Resolución Gerencial General n.° 087-2025/GRP-PEIHAP de 26 de agosto de 2025, la Entidad aprobó los CALENDARIOS Y CRONOGRAMAS DE AVANCE DE OBRA ACTUALIZADO DEBIDO A LA APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO n.° 10, según el siguiente detalle: 1) CALENDARIO VALORIZADO ACTUALIZADO DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA, 2) CRONOGRAMA GANTT ACTUALIZADO DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA, 3) CRONOGRAMA PERT-CPM ACTUALIZADO DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA, 4) CALENDARIO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES, INSUMOS ACTUALIZADO DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA, y 5) CALENDARIO DE UTILIZACION DE EQUIPOS ACTUALIZADO DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA con fecha de culminación del plazo contractual 12 de noviembre del 2025.

Mediante Resolución Gerencial General n.° 097-2025/GRP-PEIHAP de 9 de octubre del 2025, la Entidad Aprueba los Calendarios y Cronogramas por Actualización del Programa de Ejecución de Obra (PEO – ART. 202 del RLCE), según el siguiente detalle:

1. CALENDARIO DIAGRAMA DE RED – MACRO.
2. CRONOGRAMA DE OBRA VALORIZADO – MACRO.
3. CALENDARIO DIAGRAMA DE GANTT – CONTRATO PRINCIPAL.
4. CALENDARIO DIAGRAMA DE RED – CONTRATO PRINCIPAL.
5. CRONOGRAMA DE OBRA VALORIZADO – CONTRATO PRINCIPAL.
6. CALENDARIO DE UTILIZACION DE MATERIALES Y EQUIPO – CONTRATO PRINCIPAL.
7. CALENDARIO DIAGRAMA DE GANTT – PRESTACIÓN ADICIONAL N° 02.
8. CALENDARIO DIAGRAMA DE RED – PRESTACIÓN ADICIONAL N° 02.
9. CRONOGRAMA DE OBRA VALORIZADO – PRESTACIÓN ADICIONAL N° 02.
10. CALENDARIO DE UTILIZACION DE MATERIALES Y EQUIPO – PRESTACIÓN ADICIONAL N° 02.
11. CALENDARIO DIAGRAMA DE GANTT – PRESTACIÓN ADICIONAL N° 03.
12. CALENDARIO DIAGRAMA DE RED – PRESTACIÓN ADICIONAL N° 03.
13. CRONOGRAMA DE OBRA VALORIZADO – PRESTACIÓN ADICIONAL N° 03.
14. CALENDARIO DE UTILIZACION DE MATERIALES Y EQUIPO – PRESTACIÓN ADICIONAL N° 03.

de la obra: “Creación de la Represa de Cascapampa para el Servicio de Riego en el Distrito de Sondorillo- Huancabamba-Piura” CUI n.° 234341, en concordancia a lo establece el artículo 202° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y conforme al expediente técnico y a los fundamentos expuestos en la presente resolución.

Por medio de Resolución Gerencial General n.° 099-2025/GRP-PEIHAP de 17 de octubre de 2025, la Entidad aprobó el cambio de Especialista en Seguridad y Salud – personal clave del Consorcio R; conforme a lo expuesto:

Cuadro n.° 20

Cambio de especialista en Seguridad y Salud

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	PROPUESTA	RESULTADO
Especialista en Seguridad y Salud	Ing. José Fernando Elías Mezones	Nuevo profesional	Conforme
	Ing. Wilson Josué Zavaleta Vásquez	Saliente	

Fuente: Resolución Gerencial General n.° 099-2025/GRP-PEIHAP de fecha 17 de octubre de 2025

Elaborado por: Comisión de control

A través de Resolución Gerencial General n.° 104-2025/GRP-PEIHAP de 31 de octubre de 2025, la Entidad dispone de oficio la INTERVENCIÓN ECONÓMICA DE LA OBRA “CREACIÓN DE LA REPRESA CASCAPAMPA PARA EL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL DISTRITO DE SONDORILLO, PROVINCIA DE HUANCABAMBA - PIURA” CUI n.° 234341, en aplicación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; asimismo designa como interventor económico de la obra, al GERENTE DE OBRAS Y SUPERVISIÓN – ING. HERVER JOSEPH RAMIREZ CARRASCO, identificado con DNI n.° 46982571, como TITULAR, y como SUPLENTE al ING. FREDDY ANGEL GARCIA VIVANCO, identificado con DNI n.° 21505466 en calidad como ESPECIALISTA EN SUPERVISIÓN DE OBRAS, a fin de que se suscriba los cheques de pago de la cuenta corriente mancomunada, constituido por el fondo de intervención y proceda conforme a la normatividad que rige la intervención económica.

Con de Resolución Gerencial General n.° 107-2025/GRP-PEIHAP de 31 de octubre de 2025, la Entidad pone de conocimiento el cambio de dirección real en la Ciudad de Chulucanas en Jr. Bancher Rossi n.° 205 departamento n.° 201 distrito de Chulucanas, provincia de Morropón, Departamento de Piura; esto con efectos de permitir realizar las notificaciones de manera rápida y



Firmado digitalmente por
CEVALLOS CHINININ Ivette
Del Rosario FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-03-2026 15:36:57 -05:00



Firmado digitalmente por
MORI TORRES Wieland Victor
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-03-2026 16:04:47 -05:00

eficaz y por lo tanto, dispone la Adenda al contrato n.° 003-2023-GRP-PEIHAP referido a la variación de domicilio y modificando el contrato; y se da a conocer a la Supervisión.

Con Resolución Gerencial General n.° 110-2025/GRP-PEIHAP de 6 de noviembre de 2025, la Entidad Aprobó la Intervención Económica de la Obra: "CREACIÓN DE LA REPRESA CASCAPAMPA PARA EL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL DISTRITO DE SONDORILLO, PROVINCIA DE HUANCABAMBA -PIURA" CUI 234341, conforme a lo resuelto en la Resolución Gerencial General n.° 104-2025/GRP-PEIHAP de fecha 31 de octubre de 2025, y a la aceptación de parte de la Contratista CONSORCIO R.

Por medio de Resolución Gerencial General n.° 117-2025/GRP-PEIHAP de fecha 13 de noviembre de 2025, la Entidad aprobó el cambio de Especialista Hidráulico personal clave del Consorcio R; conforme a lo expuesto:

Cuadro n.° 21
Cambio de especialista Hidráulico

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	PROPUESTA	RESULTADO
Especialista en Hidráulico	Ing. Santos Julio Sandoval Huancas	Nuevo profesional	Conforme
	Ing. Erick Elizert Palacios Correa	Saliente	

Fuente: Resolución Gerencial General n.° 117-2025/GRP-PEIHAP de fecha 13 de noviembre de 2025

Elaborado por: Comisión de control

A través de Resolución Gerencial General n.° 118-2025/GRP-PEIHAP de fecha 13 de noviembre de 2025, la Entidad aprobó el cambio de Especialista en Presas - personal clave del Consorcio R; conforme a lo expuesto:

Cuadro n.° 22
Cambio de especialista en Presas

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	PROPUESTA	RESULTADO
Especialista en Presas	Ing. Erick Elizert Palacios Correa	Nuevo profesional	Conforme
	Ing. Noe Santa Cruz Calderón	Saliente	

Fuente: Resolución Gerencial General n.° 118-2025/GRP-PEIHAP de fecha 13 de noviembre de 2025

Elaborado por: Comisión de control

A través de la Resolución Gerencial General n.° 003-2026/GRP-PEIHAP de fecha 14 de enero de 2026, la Entidad da cumplimiento a decisión de la Junta de Resolución de Disputas y aprueba ampliación de plazo n.° 10, derivada de la Prestación Adicional de Obra n.° 3, que corresponde a Ciento Cuarenta y Cuatro (144) días calendario; dejando sin efecto la Resolución Gerencial General n.° 076-2025/GRP-PEIHAP de fecha 17 de julio del 2025, la cual otorgó en su momento Ciento Seis (106) días calendario. Asimismo, amplía de oficio el Plazo al Contrato n.° 005-2022-GRP-PEIHAP para la Supervisión de la Obra.

Con Resolución Gerencial General n.° 005-2026/GRP-PEIHAP de fecha 14 de enero de 2026, la Entidad aprobó la sustitución de Especialista en Geología y Geotecnia - personal clave del Consorcio Supervisión Cascapampa; conforme a lo expuesto:

Cuadro n.° 23
Cambio de especialista en Geología y Geotecnia

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	PROPUESTA	RESULTADO
Especialista Geología y Geotecnia	Ing. Percy Coronado Valladares	Nuevo profesional	Conforme
	Ing. Angel alberto Castro Benites	Saliente	

Fuente: Resolución Gerencial General n.° 005-2026/GRP-PEIHAP de fecha 14 de enero de 2026

Elaborado por: Comisión de control



Firmado digitalmente por
 CEVALLOS CHINININ Ivette
 Del Rosario FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 10-03-2026 15:36:57 -05:00



Firmado digitalmente por
 MORI TORRES Wieland Victor
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 10-03-2026 16:04:47 -05:00

A través de Resolución Gerencial General n.° 006-2026/GRP-PEIHAP de fecha 16 de enero de 2026, la Entidad aprobó los calendarios y/o cronogramas actualizados por reinicio de obra n.° 5, esto en atención a la suspensión de plazo n.° 7 y continuidad de suspensión de plazo n.° 7.

Mediante Resolución Directoral Ejecutiva n.° 007-2026/GRP-PEIHAP de 16 de enero de 2026, la entidad aprobó los calendarios y cronogramas con respecto a la ampliación de plazo n.° 11 de la obra, conforme lo establece el numeral 198.7 del artículo 198 del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado y conforme obra en el expediente técnico y a los fundamentos expuestos en la presente resolución.

- ✓ CALENDARIO DIAGRAMA DE GANTT- MACRO.
- ✓ CALENDARIO DIAGRAMA DE RED- MACRO.
- ✓ CRONOGRAMA DE OBRA VALORIZADO – MACRO.
- ✓ CALENDARIO DIAGRAMA DE GANTT – CONTRATO PRINCIPAL.
- ✓ CALENDARIO DIAGRAMA DE RED – CONTRATO PRINCIPAL.
- ✓ CRONOGRAMA DE OBRA VALORIZADO – CONTRATO PRINCIPAL.
- ✓ CALENDARIO DE UTILIZACION DE MATERIALES Y EQUIPO – CONTRATO PRINCIPAL.
- ✓ CALENDARIO DIAGRAMA DE GANTT – PRESTACIÓN ADICIONAL N° 02.
- ✓ CALENDARIO DIAGRAMA DE RED – PRESTACIÓN ADICIONAL N° 02.
- ✓ CRONOGRAMA DE OBRA VALORIZADO – PRESTACIÓN ADICIONAL N° 02.
- ✓ CALENDARIO DE UTILIZACION DE MATERIALES Y EQUIPO – PRESTACIÓN ADICIONAL N° 02. CALENDARIO DIAGRAMA DE GANTT – PRESTACIÓN ADICIONAL N° 03.
- ✓ CALENDARIO DIAGRAMA DE RED – PRESTACIÓN ADICIONAL N° 03.
- ✓ CRONOGRAMA DE OBRA VALORIZADO – PRESTACIÓN ADICIONAL N° 03.
- ✓ CALENDARIO DE UTILIZACION DE MATERIALES Y EQUIPO – PRESTACIÓN ADICIONAL N° 03.



Firmado digitalmente por
CEVALLOS CHINININ Ivette
Del Rosario FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-03-2026 15:36:57 -05:00



Firmado digitalmente por
MORI TORRES Wieland Victor
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-03-2026 16:04:47 -05:00

Con Resolución Directoral Ejecutiva n.° 008-2026/GRP-PEIHAP de 16 de enero de 2026, la Entidad aprobó los calendarios actualizados del programa de ejecución de obra por la suspensión de plazo de ejecución n.° 5 de la ejecución de la obra, según el siguiente detalle:

- ✓ CALENDARIO DIAGRAMA DE GANTT- MACRO.
- ✓ CALENDARIO DIAGRAMA DE RED- MACRO.
- ✓ CRONOGRAMA DE OBRA VALORIZADO – MACRO.
- ✓ CALENDARIO DIAGRAMA DE GANTT – CONTRATO PRINCIPAL.
- ✓ CALENDARIO DIAGRAMA DE RED – CONTRATO PRINCIPAL.
- ✓ CRONOGRAMA DE OBRA VALORIZADO – CONTRATO PRINCIPAL.
- ✓ CALENDARIO DE UTILIZACION DE MATERIALES Y EQUIPO – CONTRATO PRINCIPAL.
- ✓ CALENDARIO DIAGRAMA DE GANTT – PRESTACIÓN ADICIONAL N° 02.
- ✓ CALENDARIO DIAGRAMA DE RED – PRESTACIÓN ADICIONAL N° 02.
- ✓ CRONOGRAMA DE OBRA VALORIZADO – PRESTACIÓN ADICIONAL N° 02.
- ✓ CALENDARIO DE UTILIZACION DE MATERIALES Y EQUIPO – PRESTACIÓN ADICIONAL N° 02. CALENDARIO DIAGRAMA DE GANTT – PRESTACIÓN ADICIONAL N° 03.
- ✓ CALENDARIO DIAGRAMA DE RED – PRESTACIÓN ADICIONAL N° 03.
- ✓ CRONOGRAMA DE OBRA VALORIZADO – PRESTACIÓN ADICIONAL N° 03.
- ✓ CALENDARIO DE UTILIZACION DE MATERIALES Y EQUIPO – PRESTACIÓN ADICIONAL N° 03.

A través de Resolución Directoral Ejecutiva n.° 011-2026/GRP-PEIHAP de 22 de enero de 2026, la Entidad aprobó el cambio de operador tributario del Consorcio R con RUC n.° 20614831601, en el marco de la ejecución del contrato n.° 003-2023-GRP-PEIHAP, celebrado entre el PEIHAP y el

consorcio R, para la ejecución de la obra "CREACIÓN DE LA REPRESA CASCAPAMPA PARA EL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL DISTRITO DE SONDORILLO, PROVINCIA DE HUANCABAMBA -PIURA" – SNIP n.° 382512", el mismo que ya se encuentra registrado en el SEACE-MODULO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE LA PLADICOP, conforme a los fundamentos expuestos en la presente resolución.

La Entidad ha realizado pagos al Contratista por un monto total de **S/ 16 019 040,17** reportando al mes de enero de 2026 un avance financiero del 62.73%, cuyo detalle de pagos se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro n.° 24
Pagos efectuados por la Entidad al Contratista

ITEM	SIAF	Contractual o Adicional	Comprobante de pago	Fecha	Descripción	Monto (S/)	
Adelanto directo	774	Contractual	221042397	13/12/2023	Detracción de 4%	98 007,00	
		Contractual	1060	13/12/2023	Concepto de adelanto directo de obra	300 000,00	
		Contractual	1061	13/12/2023		300 000,00	
		Contractual	1062	13/12/2023		300 000,00	
		Contractual	1063	13/12/2023		300 000,00	
		Contractual	1064	13/12/2023		300 000,00	
		Contractual	1065	13/12/2023		300 000,00	
		Contractual	1066	13/12/2023		300 000,00	
		Contractual	1067	13/12/2023		252 163,00	
		TOTAL					2 450 170,00
Adelanto de materiales	832	Contractual	221790161	26/12/2023	Detracción de 4%	196 014,00	
		Contractual	1176	26/12/2023	Concepto de adelanto de materiales	300 000,00	
		Contractual	1177	26/12/2023		300 000,00	
		Contractual	1178	26/12/2023		300 000,00	
		Contractual	1179	26/12/2023		300 000,00	
		Contractual	1180	26/12/2023		300 000,00	
		Contractual	1181	26/12/2023		300 000,00	
		Contractual	1182	26/12/2023		300 000,00	
		Contractual	1183	26/12/2023		300 000,00	
		Contractual	1184	26/12/2023		300 000,00	
		Contractual	1185	26/12/2023		300 000,00	
		Contractual	1186	26/12/2023		300 000,00	
		Contractual	1187	26/12/2023		300 000,00	
		Contractual	1188	26/12/2023		300 000,00	
		Contractual	1189	26/12/2023		300 000,00	
		Contractual	1190	26/12/2023		300 000,00	
		Contractual	1191	26/12/2023		204 326,00	
		TOTAL					4 900 340,00
		Valorización n.º 1 Diciembre 2023	0009	Contractual	225404261	31/01/2024	Detracción de 4%
Contractual	0032			31/01/2024	Pago de valorización	296 033,65	
TOTAL				308 368,65			
Valorización n.º 2 Enero 2024		Contractual	0140	29/02/2024	Detracción de 4%	36 431,00	
		Contractual	0141	29/02/2024	Pago de valorización	300 000,00	
		Contractual	0142	29/02/2024	Pago de valorización	300 000,00	



Firmado digitalmente por
 CEVALLOS CHINININ Ivette
 Del Rosario FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 10-03-2026 15:36:57 -05:00



Firmado digitalmente por
 MORI TORRES Wieland Victor
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 10-03-2026 16:04:47 -05:00

ITEM	SIAF	Contractual o Adicional	Comprobante de pago	Fecha	Descripción	Monto (S/)
		Contractual	0143	29/02/2024	Pago de valorización	274 355,90
		TOTAL				910 786,90
Valorización n.° 3 Febrero 2024		Contractual	0203	18/03/2024	Detracción de 4%	23 697,00
		Contractual	0204	18/03/2024	Pago de valorización	300 000,00
		Contractual	0205	18/03/2024	Pago de valorización	268 731,69
		TOTAL				592 428,69
Valorización n.° 4 Marzo 2024	228	Contractual	24000368	07/05/2024	Detracción de 4%	17 988,00
		Contractual	24000348	29/04/2024	Pago de valorización	131 719,30
		Contractual	24000347	29/04/2024	Pago de valorización	300 000,00
		TOTAL				449 707,30
Valorización n.° 5 Abril 2024	261	Contractual	24000407	14/05/2024	Detracción de 4%	54 560,00
		Contractual	24000411	14/05/2024	Pago de valorización	109 440,79
		Contractual	24000408	14/05/2024	Pago de valorización	400 000,00
		Contractual	24000410	14/05/2024	Pago de valorización	400 000,00
		Contractual	24000410	14/05/2024	Pago de valorización	400 000,00
		TOTAL				1 364 000,79
Valorización n.° 6 Mayo 2024	341	Contractual	24000542	24/06/2024	Detracción de 4%	38 476,00
		Contractual	24000545	24/06/2024	Pago de valorización	420 000,00
		Contractual	24000543	24/06/2024	Pago de valorización	420 000,00
		Contractual	24000546	24/06/2024	Pago de valorización	83 416,24
		TOTAL				961 892,24
Valorización n.° 7 Junio 2024	403	Contractual	2400473	30/07/2024	Detracción de 4%	22 634,00
		Contractual	2400451	30/07/2024	Penalidad de pago	12 360,00
		Contractual	2400450	30/07/2024	Penalidad de pago	8 496,00
		Contractual	2400447	30/07/2024	Pago de valorización	420 000,00
		Contractual	2400443	30/07/2024	Pago de valorización	102 357,57
		TOTAL				565 847,57
Valorización n.° 8 Julio 2024	500	Contractual	2400619	09/09/2024	Detracción de 4%	8 619,00
		Contractual	2400618	09/09/2024	Penalidad de pago	36 050,00
		Contractual	2400617	09/09/2024	Pago de valorización	170 811,77
		TOTAL				215 480,77



Firmado digitalmente por
CEVALLOS CHINININ Ivette
Del Rosario FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-03-2026 15:36:57 -05:00



Firmado digitalmente por
MORI TORRES Wieland Victor
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-03-2026 16:04:47 -05:00

ITEM	SIAF	Contractual o Adicional	Comprobante de pago	Fecha	Descripción	Monto (S/)
Valorización n.° 9 Agosto 2024	633	Contractual	633.24.81.2400843	23/10/2024	Detracción de 4%	13 899,00
		Contractual	633.24.81.2400832	22/10/2024	Pago de valorización	153 329,00
		Contractual	633.24.245.2400831	21/10/2024	Penalidad de pago	180 250,00
	TOTAL					347 478,00
Valorización n.° 10 Setiembre 2024	680	Contractual	680.24.81.2400899	30/10/2024	Detracción de 4%	3 213,00
		Contractual	680.24.245.2400898	29/10/2024	Pago de valorización	2 575,00
		Contractual	580.24.81.2400897	30/10/2024	Pago de valorización	74 545,71
	TOTAL					80 333,71
Valorización n.° 11 Octubre 2024	812	Contractual	812.24.81.2401126	04/12/2024	Detracción de 4%	5 737,00
		Contractual	812.24.81.2401108	03/12/2024	Pago de valorización	137 693,19
	TOTAL					143 430,19
Valorización n.° 12 Noviembre 2024	-	Contractual	-	-	Detracción de 4%	0,00
		Contractual	-	-	Pago de valorización	0,00
	TOTAL					0,00
Valorización n.° 13 Junio 2025	437	Contractual	437.25.81.2500702	13/08/2025	Detracción de 4%	232,00
		Contractual	437.25.81.2500695	13/08/2025	Pago de valorización	5 565,04
	TOTAL					5 797,04
Valorización n.° 14 Julio 2025	521	Contractual	521.25.81.2500792	08/09/2025	Detracción de 4%	3 129,00
		Contractual	521.25.81.2500789	08/09/2025	Pago de valorización	75 094,67
	TOTAL					78 223,67
Valorización n.° 15 Agosto 2025	542	Contractual	542.25.81.2501129	12/12/2025	Detracción de 4%	4 975,00
		Contractual	542.25.245.2501121	11/12/2025	Pago de valorización- Penalidad val 15	19 901,83
		Contractual	542.25.65.2501122	16/12/2025	Pago de valorización- Ejecución coactiva N° 0290078980197 SUNAT	99 500,00
	TOTAL					124 376,83
Valorización n.° 16 Setiembre 2025	21	Contractual	21.26.81.2600033	30/01/2026	Detracción de 4%	4 680,00
		Contractual	21.26.81.2600032	29/01/2026	Pago de valorización- Penalidad val 15	18 723,17
		Contractual	21.26.81.2600031	30/01/2026	Pago de valorización	93 594,95
	TOTAL					116 998,12
Valorización n.° 17 Octubre 2025	22	Contractual	22.26.81.2600041	30/01/2026	Detracción de 4%	292,00
		Contractual	22.26.68.2600037	30/01/2026	Pago de valorización	7 003,38
	TOTAL					7 295,38
Valorización n.° 18 Noviembre 2025		Contractual	-	-	Detracción de 4%	0,00
		Contractual	-	-	Pago de valorización	0,00
	TOTAL					0,00
		Contractual	0,00	-	Detracción de 4%	0,00



Firmado digitalmente por
CEVALLOS CHINININ Ivette
Del Rosario FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-03-2026 15:36:57 -05:00



Firmado digitalmente por
MORI TORRES Wieland Victor
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-03-2026 16:04:47 -05:00

ITEM	SIAF	Contractual o Adicional	Comprobante de pago	Fecha	Descripción	Monto (S/)
Valorización n.° 19 Diciembre 2025		Contractual	0,00	-	Pago de valorización	0,00
		TOTAL				0,00
Valorización n.° 20 Enero 2026		Contractual	0,00	-	Detracción de 4%	0,00
		Contractual	0,00	-	Pago de valorización	0,00
		TOTAL				0,00
MONTO TOTAL						13 622 955,85

 Fuente: Consulta amigable MEF, disponible en el link: <https://apps5.mineco.gob.pe/proveedor/>

Elaborado por: Comisión de control.

Cuadro n.° 25
Pagos efectuados por la Entidad al Contratista – Prestación Adicional de obra 2

Pagos efectuados por la Unidad al Contratista - Ejecución Nacional de Obra 1						
ITEM	SIAF	Contractual o Adicional	Comprobante de pago	Fecha	Descripción	Monto (S/)
Valorización n.° 1 Junio 2025	414	Adicional	414.25.81.2500647	30/07/2025	Detracción de 4%	10 303,00
		Adicional	414.25.81.2500643	30/07/2025	Pago de valorización	247 269,12
			TOTAL			
Valorización n.° 2 Julio 2025	526	Adicional	526.25.65.2500876	09/10/2025	Detracción de 4%	2 312,00
		Adicional	526.25.65.2500872	14/10/2025	Pago de valorización- Ejecución coactiva N°0290078884879 SUNAT	46 248,00
			TOTAL			
Valorización n.° 3 Agosto 2025					Detracción de 4%	En trámite
					Pago de valorización	En trámite
			TOTAL			
Valorización n.° 4 Setiembre 2025					Detracción de 4%	En trámite
					Pago de valorización	En trámite
			TOTAL			
MONTO TOTAL						306 132,12

 Fuente: Consulta amigable MEF, disponible en el link: <https://apps5.mineco.gob.pe/proveedor/>

Elaborado por: Comisión de control.

Cuadro n.° 26
Pagos efectuados por la Entidad al Contratista – Prestación Adicional de obra 3

ITEM	SIAF	Contractual o Adicional	Comprobante de pago	Fecha	Descripción	Monto (S/)
Valorización n.° 1 Junio 2025	415	Adicional	415.25.81.2500646	30/07/2025	Detracción de 4%	22 756,00
		Adicional	415.25.81.2500645	30/07/2025	Pago de valorización	420 000,00
		Adicional	415.25.81.2500644	30/07/2025	Pago de valorización	126 138,35
		TOTAL				568 894,35
Valorización n.° 2 Julio 2025	525	Adicional	525.25.81.2500877	09/10/2025	Detracción de 4%	3 415,00
		Adicional	525.25.65.2500873	14/10/2025	Pago de valorización- Ejecución coactiva N° 0290078884880 SUNAT	68 298,00


 Firmado digitalmente por
 CEVALLOS CHINININ Ivette
 Del Rosario FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 10-03-2026 15:36:57 -05:00

 Firmado digitalmente por
 MORI TORRES Wieland Victor
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 10-03-2026 16:04:47 -05:00

ITEM	SIAF	Contractual o Adicional	Comprobante de pago	Fecha	Descripción	Monto (S/)
		TOTAL				71 713,00
Valorización n.° 3 Agosto 2025	541	Adicional	541.25.81.2500875	09/10/2025	Detracción de 4%	7 148,00
		Adicional	541.25.68.2501118	12/12/2025	Pago de valorización	28 592,86
		Adicional	541.25.65.2500874	14/10/2025	Pago de valorización- Ejecución coactiva N° 0290078980196 SUNAT	142 959,00
		TOTAL				178 699,86
Valorización n.° 4 setiembre 2025	23	Adicional	23.26.81.2600039	30/01/2026	Detracción de 4%	14 641,00
		Adicional	23.26.68.2600035	30/01/2026	Pago de valorización	351 384,03
		TOTAL				366 025,03
Valorización n.° 5 octubre 2025		Adicional	-	-	Detracción de 4%	En trámite
		Adicional	-	-	Pago de valorización	En trámite
		TOTAL				En trámite
Valorización n.° 6 noviembre 2025		Adicional	-	-	Detracción de 4%	En trámite
		Adicional	-	-	Pago de valorización	En trámite
		TOTAL				En trámite
Valorización n.° 7 diciembre 2025	25	Adicional	25.26.81.2600040	30/01/2026	Detracción de 4%	2 244,00
		Adicional	25.26.68.2600036	30/01/2026	Pago de valorización	53 857,19
		TOTAL				56 101,19
MONTO TOTAL						1 241 433,43

 Fuente: Consulta amigable MEF, disponible en el link: <https://apps5.mineco.gob.pe/proveedor/>

Elaborado por: Comisión de control.


 Firmado digitalmente por
 CEVALLOS CHINININ Ivette
 Del Rosario FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 10-03-2026 15:36:57 -05:00

 Firmado digitalmente por
 MORI TORRES Wieland Victor
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 10-03-2026 16:04:47 -05:00

Asimismo, se ha ejecutado un pago de S/ 848 518, 77 por valorizaciones de mayores metrados.

Con respecto a los avances físico valorizado programado y ejecutado, de acuerdo a la valorización n.° 20 del mes de enero de 2026, se tiene:

Cuadro n.° 27
Estado situacional de la ejecución contractual

EJECUCION DE OBRA CONTRACTUAL	
Valorización	Valorización n.° 20 - Contractual
Período	Del 19 al 31 de enero de 2026
Porcentaje de avance físico ejecutado de obra	0,00%
Porcentaje de avance físico programado de obra	0,00%
Porcentaje de avance físico acumulado de obra ejecutado	46,92%
Porcentaje de avance físico acumulado de obra programado	100,00%
Situación de la obra	ATRASADA EN 53,08%

Fuente: Informe técnico n.° 021 J.S - Informe técnico de pago de valorización de la Supervisión con respecto a la valorización de obra n.° 20 - Enero 2026 – del 19 al 31 de enero de 2026.

Elaborado por: Comisión de control.

Cuadro n.° 28
Estado situacional de la ejecución contractual Prestación adicional de obra n.° 2

EJECUCION PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA N° 2	
Valorización	Valorización n.° 08 – Prestación adicional de obra n.° 2
Período	Del 19 al 31 de enero de 2026
Denominación	APERTURA DE CAMINO MEDIANTE CONSTRUCCIÓN DE BANQUETA Y PERFILEADO DE TALUD PARA LA EXTRACCIÓN DE

	MATERIALES DE LA CANTERA LA PLAYA (L= 1 280,058 M)
Porcentaje de avance físico ejecutado de obra	0,00%
Porcentaje de avance físico programado de obra	0,00%
Porcentaje de avance físico acumulado de obra ejecutado	90,53%
Porcentaje de avance físico acumulado de obra programado	100,00%
Situación de la obra	ATRASADA EN 9.47%

Fuente: Informe técnico n.° 021 J.S - Informe técnico de pago de valorización de la Supervisión con respecto a la valorización de obra n° 20 - Enero 2026 – del 19 al 31 de enero de 2026.

Elaborado por: Comisión de control.

Cuadro n.° 29

Estado situacional de la ejecución contractual Prestación adicional de obra n.° 3 con deductivo vinculante n.° 1

EJECUCION PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA N° 3 CON DEDUCTIVO VINCULANTE N° 1	
Valorización	Valorización n.° 08 – Prestación adicional de obra n.° 3 con deductivo vinculante n.° 1
Período	Del 19 al 31 de enero de 2026
Denominación	REDISEÑO DE CIMENTACIÓN DE LA PRESA, MEJORAMIENTO DE LA CIMENTACIÓN Y CONTROL DE FILTRACIONES EN EL SISTEMA DE DESCARGA DE LA PRESA, EXPLOTACIÓN DE LA CANTERA CON VOLADURA MASIVA EN ROCA FIJA PARA PREPARAMIENTO DE MATERIAL DE RELLENO DE LA PRESA Y EL CAMBIO DE DISEÑO DEL PAVIMENTO EN LA VARIANTE
Porcentaje de avance físico ejecutado de obra	4,53%
Porcentaje de avance físico programado de obra	0,00%
Porcentaje de avance físico acumulado de obra ejecutado	30,08%
Porcentaje de avance físico acumulado de obra programado	100,00%
Situación de la obra	ATRASADA EN 69.92%

Fuente: Informe técnico n.° 021 J.S - Informe técnico de pago de valorización de la Supervisión con respecto a la valorización de obra n° 20 - Enero 2026 – del 19 al 31 de enero de 2026.

Elaborado por: Comisión de control.



Firmado digitalmente por
CEVALLOS CHINININ Ivette
Del Rosario FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-03-2026 15:36:57 -05:00



Firmado digitalmente por
MORI TORRES Wieland Victor
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-03-2026 16:04:47 -05:00

Es importante mencionar que, según la información remitida por la Entidad el calendario vigente a la fecha, fue aprobado mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 008-2026/GRP-PEIHAP de 16 de enero de 2026, cuya fecha de fin de obra era el 19 de diciembre de 2025; sin embargo se encuentra en trámite la actualización de los calendarios respecto la suspensión de plazo n.° 6 y la Resolución Directoral Ejecutiva N° 003-2026/GRP-PEIHAP de 14 de enero de 2026, lo cual se tendría como nueva fecha de obra era el 28 de febrero de 2026.

Para este periodo, según el programa de ejecución de obra vigente, se tiene un avance físico programado acumulado del 100,00% y un avance físico ejecutado acumulado del 46,92% (representa el 46,92% del avance físico programado acumulado); es decir, **está por debajo del 80%.**

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a la documentación relacionada con el hito de control n.° 12, denominado: Estado situacional de la obra a febrero 2026, se han identificado una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos a la ejecución y supervisión de la Obra: “Creación de Represa Cascapampa para Servicio de Agua para Riego en el Distrito de Sondorillo - Huancabamba - Piura”, con código único de inversiones n.° 2343941, código de Infobras n.° 84134, las cuales se exponen a continuación:

5.1 OBRA SIN EJECUCIÓN DE TRABAJOS, NI EXISTENCIA FÍSICA DE EQUIPOS NI MAQUINARIA, PESE A QUE SE ENCUENTRA ATRASADA EN 53.08%, CON SALDO DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE 2 DÍAS CALENDARIO E INTERVENIDA POR LA ENTIDAD; REPRESENTA UN ALTO RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO. SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR A LOS BENEFICIARIOS Y LA FINALIDAD PÚBLICA.

El 26 de febrero de 2026, la comisión de control realizó una visita de inspección física a la Obra y al llegar a la misma constató que, en el ingreso no había presencia de guardián y/o ningún otro trabajador que advierta nuestra presencia y nos pueda comunicar con el Contratista y/o Supervisión de la Obra; sin embargo, de la información remitida por la Entidad se tenía conocimiento de que la Obra se encontraba en ejecución, tal hecho quedó registrado en el acta de inspección n.° 1-2026-CG/OC3921/LEY n.° 31358-2343941 de 26 de febrero de 2026 y se puede visualizar en la siguiente fotografía:

Fotografía n.° 1

Ingreso a la obra, sin presencia de personal de la obra (guardián)



Fuente: Acta de inspección n.° 1-2026-CG/OC3921/LEY n.° 31358-2343941 de 26 de febrero de 2026

Transcurridos unos minutos, de estar en el ingreso de la Obra, llegó personal de la Supervisión, quienes se dirigieron muy cerca del componente presa y mientras nos acercábamos a su ubicación pudimos advertir que en toda la Obra no había presencia de trabajadores (operarios, oficiales y/o obreros), ni maquinaria, ni equipos, ni materiales y ni personal clave del Contratista. Como se puede visualizar en las siguientes fotografías:

Fotografía n.° 2

Componente presa (estribo derecho), sin personal ni maquinaria



Fuente: Acta de inspección n.° 1-2026-CG/OC3921/LEY n.° 31358-2343941 de 26 de febrero de 2026



Firmado digitalmente por
CEVALLOS CHINININ Ivette
Del Rosario FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-03-2026 15:36:57 -05:00



Firmado digitalmente por
MORI TORRES Wieland Victor
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-03-2026 16:04:47 -05:00

Fotografía n.º 3
Componente presa (estribo izquierdo), sin personal ni maquinaria



Fuente: Acta de inspección n.º 1-2026-CG/OC3921/LEY n.º 31358-2343941 de 26 de febrero de 2026



Firmado digitalmente por
CEVALLOS CHINININ Ivette
Del Rosario FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-03-2026 15:36:57 -05:00



Firmado digitalmente por
MORI TORRES Wieland Victor
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-03-2026 16:04:47 -05:00

Ya reunidos con la Supervisión, se consultó al respecto y nos refirieron:

“(...) el 24 de febrero de 2026 por la tarde el Contratista ha solicitado suspensión de plazo por las lluvias que se presentan y la Supervisión se encuentra analizando la solicitud, (...) el Contratista el 24 de febrero terminó de ejecutar las perforaciones con recupero y retiraron una perforadora sin autorización de la Supervisión, el 25 de febrero el Contratista ya no ejecutó ningún trabajo y retiraron la segunda perforadora que había en obra sin autorización de la Supervisión (...) en cuaderno de obra se ha suscrito que la obra está paralizada por parte del Contratista sin justificación técnica (...) el 18 de febrero de 2026 el Contratista retiró aproximadamente 500 varillas de acero de ½” que se encontraban en almacén (...)” (Lo subrayado es nuestro).

Posteriormente, se apersonaron el ingeniero residente y el ingeniero especialista en costos por parte del Contratista y al respecto refirieron:

“(...) el Ing. residente refiere que no se puede trabajar por las constantes lluvias y tormenta eléctrica que se presenta en la obra y el Ing. Esp. en costos refiere que por las lluvias no se puede y podía trabajar en todos los frentes y que a solicitud del PEIHAP solamente ha trabajado en las partidas de perforaciones e inyecciones, hasta el 24 de febrero (inyecciones primarias y secundarias) quedando pendientes las inyecciones terciarias en el cauce de la quebrada referenciada entre los puntos de comprobación 01 y 05 aproximadamente porque la quebrada no los ha dejado trabajar. (...)”*

** Entiéndase un acuerdo entre Contratista y Entidad (...)”*

Luego, realizamos un recorrido y verificamos que: la ataguía que es parte del acceso a la cantera la Playa 1 y 2 (donde se extraerá arcilla para el núcleo de la presa) se encontraba interrumpido por el paso de la quebrada Cascapampa, la obra de descarga de fondo³ que se utilizaría para desviar el agua de la quebrada se encontraba inconclusa⁴, los almacenes se encontraban vacíos y las oficinas inutilizables; como se muestra en las siguientes fotografías:

³ Que va desde la Toma de captación (punto 1) hasta la caseta de válvulas (punto 2) en la fotografía n.º 5

Fotografía n.º 4
Acceso a la cantera la Playa 1 y 2 interrumpido (Ataguaia afectada)



Fuente: Acta de inspección n.º 1-2026-CG/OC3921/LEY n.º 31358-2343941 de 26 de febrero de 2026
Elaborado por: Comisión de control.

Fotografía n.º 5
Obra de desvío de quebrada Cascapampa inconclusa



Fuente: Acta de inspección n.º 1-2026-CG/OC3921/LEY n.º 31358-2343941 de 26 de febrero de 2026
Elaborado por: Comisión de control.

Fotografía n.º 6
Almacén 1, cerca al aliviadero



Fotografía n.º 7
Interior del almacén 1: sin materiales



Fuente: Acta de inspección n.º 1-2026-CG/OC3921/LEY n.º 31358-2343941 de 26 de febrero de 2026



Firmado digitalmente por
CEVALLOS CHINININ Ivette
Del Rosario FAU
20131378972 soft
Motivo: Day Visto Bueno
Fecha: 10-03-2026 15:36:57 -05:00



Firmado digitalmente por
MORI TORRES Wieland Victor
FAU 20131378972 soft
Motivo: Day Visto Bueno
Fecha: 10-03-2026 16:04:47 -05:00

Fotografía n.º 8

**Almacén 2,
cerca de oficinas de la Obra**



Fotografía n.º 9

**Almacén 2, Aprox. 15 varillas de acero
de 1" y 5/8" oxidado por mal almacenaje**



Fotografía n.º 10

**Oficinas de la Obra, en malas
condiciones**



Fotografía n.º 11

**Oficinas de la Obra, en malas
condiciones**



Fuente: Acta de inspección n.º 1-2026-CG/OC3921/LEY n.º 31358-2343941 de 26 de febrero de 2026

Respecto del atraso de la obra en 53.08%, con saldo de plazo de ejecución de 2 días calendario e intervenida por la Entidad.

Es importante mencionar que, esta comisión de control, mediante informe hito de control n.º 010-2025-OCI/3921-SCC de 12 de diciembre de 2025, correspondiente al hito de control n.º 11 denominado Intervención Económica advirtió a la Entidad lo siguiente:

"(...) Se advierte a la Entidad que existe un alto riesgo en el compromiso asumido ya que, el porcentaje del saldo del avance físico acumulado de la obra es 53.08% y el saldo de plazo para ejecutar es de 12 días calendario como se muestra a continuación:

(...)

Revisado el Sistema de Información de Obras Públicas – INFOBRAS, se observó que al 31 de octubre de 2025 se ha logrado un porcentaje de avance físico acumulado ejecutado de la Obra de 46.92%, como se muestra en la siguiente imagen:

(...)

*Siendo que, el total de la ejecución de la Obra representa el 100% y que al 31 octubre de 2025 se logró una ejecución de 46.92%, el **saldo de obra por ejecutar representa el 53.08%**.*

(...)

*En el portal web de la Entidad se pudo verificar que, mediante Resolución Gerencial General n.º 116-2025/GRP-PEIHAP de 12 de noviembre de 2025 se aprobó la ampliación de plazo n.º 11 por trece (13) días calendario en favor del Contratista, difiriendo la fecha de término de la ejecución de la Obra al **25 de noviembre de 2025**, como se puede visualizar en la siguiente imagen:*

(...)

*Teniendo en cuenta que la fecha de término de la ejecución de la Obra era el 25 de noviembre de 2025 y se suspendió el 14 de noviembre de 2025, el Contratista solo cuenta con **12 días calendario para el término de los trabajos de la misma**.*



Firmado digitalmente por
CEVALLOS CHINININ Ivette
Del Rosario FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-03-2026 15:36:57 -05:00



Firmado digitalmente por
MORI TORRES Wieland Victor
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-03-2026 16:04:47 -05:00

A su vez, el 4 de diciembre de 2025, la comisión de control realizó una visita de inspección física a la Obra, con la participación de representantes del PEIHAP, constatando que la misma se encontraba con suspensión del plazo de ejecución, según refirieron el ingeniero residente y especialista en costos y presupuestos por parte del Contratista que se encontró en la obra, información que fue ratificada por los representantes del PEIHAP, como consta en el acta de inspección n.° 6-2025-CG/OC3921/LEY N° 31358-2343941 de 4 de diciembre de 2025:

(...)

Al no visualizar el avance correspondiente en la Obra cuyo saldo de obra por ejecutar representa el 53.08% y al contar con un saldo de 12 días calendario para el término de la ejecución de la Obra, se observa que los trabajos no serían culminados en los plazos previstos, poniendo en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, afectando a los beneficiarios y al estado, por lo que la Entidad deberá adoptar las acciones correspondientes.

(...)"

Y de acuerdo al análisis realizado para el presente informe se tiene:

a) Respecto del atraso de la obra en 53.08%.

Revisado el Sistema de Información de Obras Públicas – INFOBRAS, se observó que, al 30 de noviembre de 2025, se mantiene el mismo porcentaje de avance físico acumulado ejecutado de la Obra al 31 de octubre de 2025, el cual fue 46.92% como se muestra en la siguiente imagen:

Imagen n.° 1

Porcentaje de avance físico acumulado de la Obra al 30 de noviembre de 2025

Detalle del Avance de Obra			
Tipo de paralización	Fecha de inicio de paralización	Número de días paralización	
Causal			
% Avance físico Programado	% Avance físico Real	Avance valorizado Programado	Avance valorizado Real
100%	46.92%	S/ 18,871,113.68	S/ 8,854,624.51
% de ejecución financiera		Monto de ejecución financiera	
61.17%		S/ 15,299,844.40	
Comentarios avance físico			
EL AVANCE FISICO DE VALORIZACIÓN 18 (Del 01 al 13.11.2025) - CONTRACTUAL ES: Porcentaje de Avance Físico Ejecutado de Obra 00,00%; Porcentaje de Avance Físico Programado de Obra 17,25 %, Porcentaje de Avance Físico Acumulado de Obra Ejecutado 46,92 %; Porcentaje de Avance Físico Acumulado de Obra Programado 100,00 %; Situación de la Obra: ATRASADA EN 53,08%. La Obra se encuentra atrasada, y como se indica en la normativa donde se le solicita Artículo 203. Demoras injustificadas en la ejecución de la Obra, así mismo en el párrafo 203.1. Durante la ejecución de la obra, el contratista está obligado a cumplir los avances parciales establecidos en el calendario de avance de obra vigente. En caso de retraso injustificado, cuando el monto de la valorización acumulada ejecutada a una fecha determinada sea menor al ochenta por ciento (80%) del monto de la valorización acumulada programada, la Entidad con RGG N° 110-2025/GRP-PEIHAP del 06.11.2025, realiza la INTERVENCIÓN ECONÓMICA DE LA OBRA.			

Fuente: Infobras; <https://infobras.contraloria.gob.pe/InfobrasWeb/Mapa/DatosEjecucion?obraId=84134>

Elaborado por: Comisión de control.

Es decir, el porcentaje de avance físico ejecutado de obra en el mes de noviembre de 2025 fue 0,00% por lo que, el saldo de obra por ejecutar representa el 53.08%, tal como se describe en los comentarios del avance físico.

⁵ Mismo porcentaje de saldo de obra al 31 de octubre de 2025 (ver informe de hito de control n.° 010-2025-OCI/3921-SCC)

b) Respecto del saldo de plazo de ejecución de 2 días calendario.

Revisada la información remitida por la Entidad se verificó lo siguiente:

- El reinicio de la obra después de la suspensión de plazo de ejecución de obra n.° 5 fue el 8 de diciembre de diciembre de 2025, y como el saldo de plazo de ejecución era de doce (12) días calendario, se estableció como nueva fecha de fin de término de plazo de obra el 19 de diciembre de 2025.
- Posteriormente, faltando tres (3) días para finalizar el plazo de ejecución de la obra, se realizó la suspensión de plazo de ejecución de obra n.° 6, cuya causal fue por problemas sociales en la zona de influencia del proyecto, desde el 16 de diciembre de 2025 hasta el 18 de enero de 2026, y como el saldo de plazo de ejecución era de tres (3) días calendario, se estableció como nueva fecha de fin de término de plazo de obra el 21 de enero de 2026.
- Por otro lado, mediante Resolución Directoral Ejecutiva n.° 003-2026/GRP-PEIHAP de 14 de enero de 2026, se dio cumplimiento a lo resuelto por la Junta de Resolución de Disputas, ante escrito presentado por Consorcio R cuya sumilla fue *"Presentación de Controversia conforme al artículo 17 del Reglamento Procesal de la Junta de Resolución de Disputas" respecto a la evaluación y aprobación de la Solicitud de ampliación de Plazo n.° 10, derivada del Adicional de Obra N.° 03, en el marco del Contrato n.° 003-2023-GRP-PEIHAP, para la ejecución de la obra "Creación de la Represa Cascapamap para el Servicio de Agua para Riego en el distrito de sondaorillo, provincia de Huancabamba-Piura, correspondiendo aprobar la ampliación de plazo n.° 10, deriva del adicional de obra n.° 3, por Ciento cuarenta y Cuatro (144) días calendario, por causal establecida en el artículo 197 inc. b) "cuando es necesario un plazo adicional, para la ejecución del adicional de la obra" del Reglamento de la Ley 30225, aprobado por el Decreto Supremo n.° 344-2018-EF y sus modificatorias; y se dejó sin efecto la Resolución Gerencial General n.° 76-2025/GRP-PEIHAP de 17 de julio de 2025. Otorgándosele adicionalmente 38 días calendarios y estableciéndose como nueva fecha de fin de término de plazo de obra el 28 de febrero de 2026.*



Firmado digitalmente por
CEVALLOS CHINININ Ivette
Del Rosario FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-03-2026 15:36:57 -05:00



Firmado digitalmente por
MORI TORRES Wieland Victor
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-03-2026 16:04:47 -05:00

Y durante la visita de inspección realizada el 26 de febrero de 2026, la Supervisión y el Contratista manifestaron que la fecha de fin de plazo de ejecución de obra era el 28 de febrero de 2026, llegando a la conclusión que solamente quedaban dos (2) días calendario de plazo de ejecución.

c) De la intervención económica por la Entidad

Mediante Resolución Gerencial General n.° 104-2025/GRP-PEIHAP de 31 de octubre de 2025, y como parte del proceso de intervención, a través de oficio n.° 53-2025/GRP-407000-407600 de 4 de noviembre de 2025, se solicitó a la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas la apertura de la cuenta mancomunada en atención a la referida resolución. Es así que, mediante Resolución Gerencial General n.° 110-2025/GRP-PEIHAP de 6 de noviembre de 2025 se aprobó la intervención económica de la Obra, como se muestra en la siguiente imagen:

Imagen n.º 2**Aprobación de la intervención económica**



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N.º 110-2025/GRP-PEIHAP

(...)

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA INTERVENCIÓN ECONÓMICA DE LA OBRA “Creación de la Represa de Cascapampa para el Servicio de Riego en el Distrito de Sondorillo- Huancabamba-Piura” CUI N° 234341, conforme a lo resuelto en la Resolución Gerencial General N° 104-2025/GRP-PEIHAP de fecha 31 de octubre de 2025, y a la aceptación de parte del CONSORCIO R, de conformidad con las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR como responsables de la cuenta mancomunada a fin de que suscriba los cheques de pago de la cuenta corriente mancomunada, constituido por el fondo de intervención y proceda conforme a la normatividad que rige la intervención económica. a los siguientes:

- Ing. HERVER JOSETH RAMIREZ CARRASCO, identificado con DNI N°46982571, en calidad de Gerente de Obras y Supervisión, como representante de la Entidad.
- Sr. MARLON ALEXIS GUEVARA CRISÓSTOMO, identificado con DNI N° 20051211, como representante del CONSORCIO R (conforme a lo comunicado en la Carta N° 175-2025/CONSORCIO R/MAGC-RC A).

Fuente: Resolución Gerencial General n.º 110-2025/GRP-PEIHAP de 6 de noviembre de 2025.

Es importante resaltar que en el numeral 6.2 de la directiva n.º 013-2019-OSCE/CD, INTERVENCIÓN ECONÓMICA DE LA OBRA, se señala lo siguiente:

“(…)

6.2 *La intervención económica no deja al contratista al margen de su participación contractual, por consiguiente, mantiene la responsabilidad sobre la ejecución de los trabajos hasta la finalización total de la obra. (Lo resaltado y subrayado es nuestro)*

6.3 *El interventor es un funcionario o servidor del área usuaria de la Entidad responsable de gestionar la obra objeto de la intervención económica, incluyendo el manejo de los fondos de la cuenta mancomunada. (Lo resaltado y subrayado es nuestro)*

“(…)”

Asimismo, de lo expuesto en los párrafos anteriores, se debería tener en cuenta que la directiva n.º 013-2019-OSCE/CD, INTERVENCIÓN ECONÓMICA DE LA OBRA, también señala lo siguiente:

“(…)”

7.4 *De la ejecución de la intervención económica de la obra.*

7.4.1 *Una vez intervenida económicamente la obra, la Entidad puede resolver el contrato, siguiendo el procedimiento previsto en el artículo 165 del reglamento, entre otros:*

a) *Si el contratista incumple con sus obligaciones contractuales.*
(Lo resaltado y subrayado es nuestro)



Firmado digitalmente por
 CEVALLOS CHINININ Ivette
 Del Rosario FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 10-03-2026 15:36:57 -05:00



Firmado digitalmente por
 MORI TORRES Wieland Victor
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 10-03-2026 16:04:47 -05:00

b) Si el contratista incumple con realizar el aporte del saldo de los adelantos pendientes de amortizar a los que se refiere el literal c) del numeral 7.3.2 de la Directiva. (Lo resaltado y subrayado es nuestro)

c) Si el contratista retira de la obra: personal, equipo o materiales sin autorización del Inspector o Supervisor de Obra. (Lo resaltado y subrayado es nuestro)

(...)

7.4.2 Considerando que el contratista mantiene el manejo técnico de la obra, en el caso en que ésta no se concluyera dentro del plazo contractual se aplicarán las penalidades respectivas según lo previsto en el artículo 162 del Reglamento.

7.4.3 Es obligación del contratista mantener vigente la garantía de fiel cumplimiento por el plazo que dure la intervención hasta el consentimiento de la liquidación del contrato. Tratándose de la garantía por adelantos, ésta debe mantenerse vigente según lo previsto en el artículo 153 del Reglamento.”

De acuerdo a lo verificado en la obra el 26 de febrero de 2026 y la información remitida por la Entidad, la comisión de control debe precisar que técnicamente es imposible que se pueda ejecutar el 53.08% del saldo de obra en 2 días calendario, por lo que se advierte a la Entidad el riesgo que representa la no ejecución de trabajos, la no presencia de personal, la no presencia de maquinaria y que incluso el Contratista haya retirado maquinaria y materiales sin la autorización de la Supervisión.

La situación expuesta debe considerar lo dispuesto en la siguiente normativa:

- Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 082-2019-EF, vigente desde el 13 de marzo de 2019 y modificatorias.

“Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones

(...)

f) **Eficacia y eficiencia.** “El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.

(...)

Artículo 9. Responsabilidades esenciales

9.1 Los funcionarios y servidores que intervienen en los procesos de contratación por o a nombre de la Entidad, con independencia del régimen jurídico que los vincule a esta, son responsables, en el ámbito de las actuaciones que realicen, de organizar, elaborar la documentación y conducir el proceso de contrataciones, así como la ejecución del contrato y su conclusión, de manera eficiente, bajo el enfoque de gestión por resultados, a través del cumplimiento de las normas aplicables y de los fines públicos de cada contrato, conforme a los principios establecidos en el artículo 2 de la presente Ley.

(...)

Artículo 40. Responsabilidad del contratista

40.1 El contratista es responsable de ejecutar la totalidad de las obligaciones a su cargo, de acuerdo a lo establecido en el contrato.

(...)”



Firmado digitalmente por
CEVALLOS CHINININ Ivette
Del Rosario FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-03-2026 15:36:57 -05:00



Firmado digitalmente por
MORI TORRES Wieland Victor
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-03-2026 16:04:47 -05:00

- Reglamento de la Ley n.º 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 344-2018, vigente a partir de 30 de enero de 2019, versión actualizada publicada en el diario oficial El Peruano, que incluye las modificaciones efectuadas mediante Decreto Supremo n.º 162-2021-EF, publicado el 26 de junio de 2021.

“Artículo 204. Intervención Económica de la Obra

204.1. *La Entidad puede, de oficio o a solicitud de parte, intervenir económicamente la obra en caso fortuito, fuerza mayor o por incumplimiento de las estipulaciones contractuales que a su juicio no permitan la terminación de los trabajos. La intervención económica de la obra es una medida que se adopta por consideraciones de orden técnico y económico con la finalidad de culminar la ejecución de los trabajos, sin llegar a resolver el contrato. La intervención económica no deja al contratista al margen de su participación contractual, y sus obligaciones correspondientes, perdiendo el derecho al reconocimiento de mayores gastos generales, indemnización o cualquier otro reclamo, cuando la intervención sea consecuencia del incumplimiento del contratista.*

(...)”

- Directiva n.º 013-2019-OSCE/CD aprobada mediante Resolución N°183-2019-OSCE/PRE de 21 de octubre del 2019.

(...)

VI. DISPOSICIONES GENERALES

(...)

6.2 *La intervención económica no deja al contratista al margen de su participación contractual, por consiguiente, mantiene la responsabilidad sobre la ejecución de los trabajos hasta la finalización total de la obra.*

(...)

VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

(...)

7.4 De la ejecución de la intervención económica de la obra.

7.4.1 *Una vez intervenida económicamente la obra, la Entidad puede resolver el contrato, siguiendo el procedimiento previsto en el artículo 165 del reglamento, entre otros:*

- a) *Si el contratista incumple con sus obligaciones contractuales.*
- b) *Si el contratista incumple con realizar el aporte del saldo de los adelantos pendientes de amortizar a los que se refiere el literal c) del numeral 7.3.2 de la Directiva.*
- c) *Si el contratista retira de la obra: personal, equipo o materiales sin autorización del Inspector o Supervisor de Obra.*
- d) *En caso el contratista no entregue la información necesaria o no concurra a la Entidad bancaria para la apertura de la cuenta corriente mancomunada, previo requerimiento de la Entidad con una anticipación no menor de dos (2) días hábiles.*

7.4.2 *Considerando que el contratista mantiene el manejo técnico de la obra, en el caso en que ésta no se concluyera dentro del plazo contractual se aplicarán las penalidades respectivas según lo previsto en el artículo 162 del Reglamento.*

7.4.3 *Es obligación del contratista mantener vigente la garantía de fiel cumplimiento por el plazo que dure la intervención hasta el consentimiento de la liquidación del contrato. Tratándose de la garantía por adelantos, ésta debe mantenerse vigente según lo previsto en el artículo 153 del Reglamento.”*



Firmado digitalmente por
CEVALLOS CHINININ Ivette
Del Rosario FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-03-2026 15:36:57 -05:00



Firmado digitalmente por
MORI TORRES Wieland Victor
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-03-2026 16:04:47 -05:00

- Contrato n.º 003-2023-GRP-PEIHAP, Contratación de ejecución de la obra: Creación de la Represa Cascapampa para el Servicio de Agua para Riego en el Distrito de Sondorillo, Provincia de Huancabamba - Piura " – SNIP N° 382512, suscrito el 30 de noviembre del 2023.

"CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

*El presente contrato tiene por objeto la ejecución de la obra: Creación de la represa Cascapampa para servicio de agua para riego en el distrito de Sondorillo – Huancabamba – Piura SNIP N° 382512".
(...)"*

La situación expuesta evidencia que se encontró la Obra sin ejecución de trabajos, ni existencia física de equipos ni maquinaria, pese a que se encuentra atrasada en 53.08%, con saldo de plazo de ejecución de 2 días calendario e intervenida por la Entidad; representando un alto riesgo de incumplimiento del objeto del contrato. Situación que podría afectar a los beneficiarios y la finalidad pública.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al Hito de control n.º 12 denominado "Estado situacional de la obra a febrero 2026", se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

La situación adversa identificada en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de control, los cuales han sido señalados en la condición y se encuentran en el acervo documentario del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura-PEIHAP.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio del Control Concurrente, la Comisión de control no emitió Reporte de Avance ante Situación Adversa.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Las situaciones adversas comunicadas en los Informes de Hito de Control n.º 002-2024-OCI/3921-SCC, n.º 003-2024-OCI/3921-SCC, n.º 004-2024-OCI/3921-SCC, n.º 006-2024-OCI/3921-SCC, n.º 010-2024-OCI/3921-SCC, n.º 011-2024-OCI/3921-SCC, n.º 014-2024-OCI/3921-SCC, n.º 002-2025-OCI/3921-SCC, n.º 003-2025-OCI/3921-SCC, n.º 006-2025-OCI/3921-SCC y n.º 010-2025-OCI/3921-SCC, respecto de las cuales la Entidad aún no ha adoptado acciones preventivas y correctivas, o éstas no han sido comunicadas a la Comisión de control, se detallan en el Apéndice n.º 2.

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del Control Concurrente al Hito de Control n.º 12 denominado "Estado situacional de la obra a febrero 2026", se ha advertido una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución de la obra "Creación de Represa Cascapampa para Servicio de Agua para Riego en el Distrito de Sondorillo - Huancabamba - Piura", con código único de inversiones n.º 2343941, código de Infobras n.º 84134, las cuales han sido detalladas en el presente informe.



Firmado digitalmente por
CEVALLOS CHINININ Ivette
Del Rosario FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-03-2026 15:36:57 -05:00



Firmado digitalmente por
MORI TORRES Wieland Victor
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-03-2026 16:04:47 -05:00

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene una (1) situación adversa identificada como resultado del Control Concurrente a la ejecución de la "Creación de Represa Cascapampa para Servicio de Agua para Riego en el Distrito de Sondorillo - Huancabamba - Piura", con código único de inversiones n.° 2343941, código de Infobras n.° 84134, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y/o correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la contratación pública.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar a la Comisión de control, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente informe, adjuntando documentación de sustento respectiva.

Chulucanas, 10 de marzo de 2026

 Firmado digitalmente por MORI
TORRES Wieland Victor FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10-03-2026 16:06:57 -05:00

Wieland Víctor Mori Torres
Supervisor
Comisión de control Firmado digitalmente por CEVALLOS
CHINININ Ivette Del Rosario FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10-03-2026 15:37:24 -05:00

Ivette del Rosario Cevallos Chininin
Jefe de Comisión
Comisión de control Firmado digitalmente por CEVALLOS
CHINININ Ivette Del Rosario FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10-03-2026 15:37:42 -05:00

Ivette del Rosario Cevallos Chininin
Ingeniera Especialista
Comisión de control Firmado digitalmente por MORI
TORRES Wieland Victor FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10-03-2026 16:07:45 -05:00

Wieland Víctor Mori Torres
Jefe del Órgano de Control Institucional
Proyecto Especial de Irrigación e
Hidroenergético del Alto Piura

APÉNDICE n.º 1
DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

1. OBRA SIN EJECUCIÓN DE TRABAJOS, NI EXISTENCIA FÍSICA DE EQUIPOS NI MAQUINARIA, PESE A QUE SE ENCUENTRA ATRASADA EN 53.08%, CON SALDO DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE 2 DÍAS CALENDARIO E INTERVENIDA POR LA ENTIDAD; REPRESENTA UN ALTO RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO. SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR A LOS BENEFICIARIOS Y LA FINALIDAD PÚBLICA.

N°	Documento
1	Acta de inspección n.º 1-2026-CG/OC3921/LEY n.º 31358-2343941 de 26 de febrero de 2026
2	Expediente técnico de la obra "CREACIÓN DE REPRESA CASCAPAMPA PARA SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL DISTRITO DE SONDORILLO – HUANCABAMBA - PIURA", aprobado mediante Resolución Gerencial General n.º 06-2021/GRP-PEIHAP de 3 de agosto de 2021 y actualizado a través de la Resolución Gerencial General n.º 086-2023/GRP-PEIHAP de 18 de octubre de 2023.
3	Resolución Gerencial General n.º 104-2025/GRP-PEIHAP de 31 de octubre de 2025.
4	Resolución Gerencial General n.º 110-2025/GRP-PEIHAP de 6 de noviembre de 2025.
5	Resolución Directoral Ejecutiva n.º 003-2026/GRP-PEIHAP de 14 de enero de 2026



Firmado digitalmente por
 CEVALLOS CHINININ Ivette
 Del Rosario FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 10-03-2026 15:36:57 -05:00



Firmado digitalmente por
 MORI TORRES Wieland Victor
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 10-03-2026 16:04:47 -05:00

APÉNDICE n.º 2**SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN DE INFORME DE HITO DE CONTROL ANTERIOR****Informe de Control Concurrente n.º 002-2024-OCI/3921-SCC**

1. Número de situaciones adversas identificadas: 3
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 3
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
 - Partidas de la ruta crítica atrasadas y paralizadas, partidas que no han sido ejecutadas de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en el expediente técnico de la obra, y trabajadores impagos; podrían afectar el objeto del contrato de ejecución de la obra, en perjuicio del estado.
 - Se vienen incumpliendo cláusulas del contrato de ejecución de obra, situación que configura supuesto de aplicación de penalidad al Contratista y a la Supervisión, afectando el adecuado control de la obra.
 - Ausencia no sustentada del jefe de Supervisión de la empresa supervisora, pone en riesgo la adecuada dirección y control técnico de la obra y configura supuesto de aplicación de penalidad para la Supervisión.



Firmado digitalmente por
CEVALLOS CHINININ Ivette
Del Rosario FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-03-2026 15:36:57 -05:00

Informe de Control Concurrente n.º 003-2024-OCI/3921-SCC

1. Número de situaciones adversas identificadas: 4
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 4
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
 - Contratista y Supervisión de la obra, vienen configurando a la fecha supuestos de aplicación de penalidad; al advertirse, partidas de la ruta crítica atrasadas, partidas que vienen ejecutándose sin regirse a las especificaciones técnicas y partida pagada sin ejecutarse, generando riesgo que se solicite ampliaciones de plazo y retrase la ejecución de la obra.
 - Incumplimiento reiterativo de cláusulas del contrato de ejecución de obra, configuraría supuesto de aplicación de penalidad al Contratista y al supervisor, podría afectar el adecuado control de la obra.
 - Inadecuada dirección y control técnico de la obra, debido a la inasistencia y cambio de personal clave sin documento sustentante, y falta de contratación de personal técnico de la Contratista, configurando supuestos para aplicación de penalidades; generando el riesgo de pagos indebidos en perjuicio de la Entidad.
 - La Entidad no realizó retención por garantía de fiel cumplimiento a la Supervisión de obra en valorización n.º 1, generando riesgo de falta de respaldo al cumplimiento de las obligaciones que asumió el consorcio durante el perfeccionamiento del contrato, situación que podría generar un perjuicio económico al estado.



Firmado digitalmente por
MORI TORRES Wieland Victor
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-03-2026 16:04:47 -05:00

Informe de Control Concurrente n.º 004-2024-OCI/3921-SCC

1. Número de situaciones adversas identificadas: 2
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 1
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
 - Obra paralizada en la mayoría de sus partidas y reiterado atraso en la ejecución de partidas de la ruta crítica, podrían generar el incumplimiento de las obligaciones contractuales, poniendo en riesgo el término de la obra en los plazos establecidos.
 - a. Respecto a la Obra paralizada en la mayoría de sus partidas.
 - a.1 De los componentes de la Obra.
 - a.2 Del desabastecimiento de los almacenes de la Obra.
 - b. Del reiterado atraso en la ejecución de partidas de la ruta crítica.
 - c. Otros aspectos importantes.

Informe de Control Concurrente n.º 006-2024-OCI/3921-SCC

1. Número de situaciones adversas identificadas: 3
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 3
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
 - Incumplimiento de los avances establecidos en el programa de ejecución de obra vigente, genera el riesgo de la no culminación de la misma en el término programado que conllevaría a ampliaciones de plazo y pago de mayores gastos generales en perjuicio de la Entidad y de la finalidad pública de la contratación.
 - Contratista viene ejecutando la obra pese a encontrarse suspendida por fallecimiento del supervisor, situación que podría afectar el control y la vida útil de la obra, así como la inaplicación de penalidad por mora.
 - falta de monitoreo al pago de proveedores y trabajadores en la ejecución de la obra, genera el riesgo de una posible consecuencia adversa para la Entidad de S/ 111 748,75 por inaplicación de penalidades al Contratista y la Supervisión.

Informe de Control Concurrente n.º 010-2024-OCI/3921-SCC

1. Número de situaciones adversas identificadas: 4
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 4
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
 - La obra se encuentra atrasada debido a que partidas de la ruta crítica que debieron ejecutarse en marzo 2024 hasta la fecha de la visita de inspección no iniciaban, además no se tiene el equipo suficiente para la ejecución de las partidas programadas, hechos que ponen en riesgo el cumplimiento del objeto del contrato.
 - El Contratista viene incumpliendo estipulaciones contractuales al no aplicar el plan de manejo ambiental lo que estaría originando contaminación del aire, situación que es supuesto de



Firmado digitalmente por
CEVALLOS CHINININ Ivette
Del Rosario FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-03-2026 15:36:57 -05:00



Firmado digitalmente por
MORI TORRES Wieland Victor
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-03-2026 16:04:47 -05:00

aplicación de penalidad al Contratista y Supervisión, poniendo en riesgo a la población, flora y fauna.

- La falta de anotación de los asientos correlativos en el cuaderno de obra por parte del jefe de Supervisión es pasible de aplicación de penalidad, poniendo en riesgo el adecuado control de la ejecución de la obra y el cumplimiento de la finalidad del contrato.
- Variación de la ruta crítica del programa de ejecución de obra y discrepancias entre sus documentos que lo conforman, podría afectar el adecuado control de la obra generando riesgo de posibles ampliaciones de plazo por partidas nuevas incorporadas a la ruta crítica.

Informe de Control Concurrente n.º 011-2024-OCI/3921-SCC

1. Número de situaciones adversas identificadas: 3

2. Número de situaciones adversas que subsisten: 1

3. Relación de situaciones adversas que subsisten:

- Retraso en la ejecución y culminación de partidas de acuerdo a lo establecido en el programa de ejecución vigente de obra, e inexistencia de equipo mínimo en obra para la ejecución de trabajos, genera la afectación en el desarrollo de la misma, poniendo en riesgo la oportunidad de la finalidad pública de la contratación.

Informe de Control Concurrente n.º 014-2024-OCI/3921-SCC

1. Número de situaciones adversas identificadas: 2

2. Número de situaciones adversas que subsisten: 2

3. Relación de situaciones adversas que subsisten:

- Suspensión de plazo por problemas sociales a los cuales no se les da solución, genera el riesgo de dilación en la entrega de la Obra en perjuicio de los beneficiarios y en detrimento de la finalidad pública de la contratación.
- Aprobación de valorizaciones que incluyen honorarios del especialista de presas cuya no presencia se registra en cuaderno de obra, e inexistencia de informe comunicando dicha ausencia, genera el riesgo de afectar el control técnico de la Obra, se paguen por prestaciones no realizadas y se inaplique penalidades al Contratista y la Supervisión.

Informe de Control Concurrente n.º 002-2025-OCI/3921-SCC

1. Número de situaciones adversas identificadas: 2

2. Número de situaciones adversas que subsisten: 2

3. Relación de situaciones adversas que subsisten:

- Demora en el trámite de aprobación de adicionales de obra ocasiona retraso en el reinicio de ejecución de la misma, generando riesgo del incumplimiento del objeto del contrato y se pueda configurar el pago de mayores gastos generales en perjuicio de la Entidad.
- Aprobación de la prestación adicional de obra n.º 2 por deficiencias del expediente técnico de obra sin acreditarse dichas deficiencias o el riesgo que representa su no ejecución, podría generar el pago de mayores costos directos y mayores gastos generales.



Firmado digitalmente por
CEVALLOS CHINININ Ivette
Del Rosario FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-03-2026 15:36:57 -05:00



Firmado digitalmente por
MORI TORRES Wieland Victor
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-03-2026 16:04:47 -05:00

Informe de Hito de Control N° 003-2025-OCI/3921-SCC

1. Número de situaciones adversas identificada: 1
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 0
3. Relación de situaciones adversas que subsisten: 0

Informe de Hito de Control N° 006-2025-OCI/3921-SCC

1. Número de situaciones adversas identificadas: 2
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 2
3. Relación de situaciones adversas que subsisten: 2
 - Partida conformante de la ruta crítica atrasada, partidas paralizadas, y valorización de partida no ejecutada, generan el riesgo de incumplimiento contractual en menoscabo de la finalidad pública de la contratación, así como configuraría supuesto de aplicación de penalidad para la contratista y la supervisión por S/ 30 337,22.
 - Ejecución de prestación adicional de obra n.º 3 sin ceñirse a las especificaciones técnicas y con falta de detalles técnicos del expediente aprobado, podría afectar la calidad de la obra, pudiendo generar riesgo de incumplimiento de objeto del contrato.



Firmado digitalmente por
CEVALLOS CHINININ Ivette
Del Rosario FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-03-2026 15:36:57 -05:00

Informe de Hito de Control N° 010-2025-OCI/3921-SCC

4. Número de situaciones adversas identificadas: 2
5. Número de situaciones adversas que subsisten: 2
6. Relación de situaciones adversas que subsisten: 2
 - Obra intervenida económicamente, con avance físico ejecutado del 46.92% y con saldo de plazo contractual de 12 días calendario, pone en riesgo el cumplimiento del objeto del contrato; situación que podría afectar la finalidad pública de la contratación.
 - Deuda tributaria en ejecución coactiva por S/ 15 893 444,00 de la Contratista ante la SUNAT podría afectar el cumplimiento del objeto del contrato.



Firmado digitalmente por
MORI TORRES Wieland Victor
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-03-2026 16:04:47 -05:00

ACTA DE INSPECCIÓN N° 1-2026-CG/OC3921/LEY N° 31358-2343941

“Creación de Represa Cascapampa para Servicio de Agua para Riego en el Distrito de Sondorillo – Huancabamba - Piura”

Siendo las 8:30 horas del día 26 de febrero de 2026, el señor Wieland Víctor Mori Torres y la señora Ivette del Rosario Cevallos Chinín, del Órgano de Control Institucional del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura de la Contraloría General de la República, hacen un recorrido a la obra “Creación de Represa Cascapampa para Servicio de Agua para Riego en el Distrito de Sondorillo – Huancabamba - Piura”, con la participación de:

EN REPRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD

Nombres y apellidos	Colegiatura	Función

EN REPRESENTACIÓN DEL CONTRATISTA

Nombres y apellidos	Colegiatura	Función
Jhonny Alexander Tschakuma Chanto.	259276	Costos y Presupuestos
Diego Fernando Delgado Soto	360302	Topografía
Jose E. Camagüela Santos	40235	

EN REPRESENTACIÓN DE LA SUPERVISIÓN

Nombres y apellidos	Colegiatura	Función
Johnny Linares Ontoys	26180	Jefe Supervisión
GESAR A JOAQUÍN CORDOVA	150355	Exp. Obras
Juan Martín Sernagüe Córdova	234713	Esp. Ambiental y Seguridad

EQUIPAMIENTO

Equipos mínimos	HP	Cantidad	Comentarios

Encontrándose los aspectos siguientes:

A las 8:30am Llegamos a la obra y no encontramos a la entrada, a personal del contratista ni de la Supervisión.
 En seguida nos constituimos al componente presa y encontramos a la supervisión: jefe de supervisión Ing. especialista de presas e Ing. especialista ambiental y seguridad, quienes nos refieren que el 24 de febrero de 2020 por la tarde el contratista ha solicitado suspensión de plazo por la lluvias que se presentan y la supervisión se encuentra analizando la solicitud. Pregunta la supervisión que el Contratista el 24 de febrero no ejecutó ningún trabajo y al término que ejecutar las perforaciones con recuperación y retiraron una perforadora sin autorización de la supervisión, el 25 de febrero el contratista ya no ejecutó ningún trabajo y retiraron la segunda perforadora que aun había en obra sin autorización de la supervisión.
 Asimismo, el 25 de febrero en obra se tuvo una excavadora 330 (paralizada) sin frente de trabajo, según la supervisión.
 Hoy 26 de febrero no hay personal clave, ni personal obrero, ni guardias, ni maquinaria, ni equipos por parte del

Contratista y por todo ello la supervisión en cuaderno de obra ha suscito que la obra está paralizada por parte del Contratista sin justificación técnica.

El Supervisor refiere que el 18 de febrero de 2026 el Contratista retiró aproximadamente 500 varillos de $\frac{1}{2}$ que se encontraban en almacén y que ahora se encuentran vacíos, tal hecho la supervisión la ha comunicado a la Entidad mediante Carta N° 029-2026/CS/RC/LDPM de 20 de febrero de 2026 a través de correo electrónico y posteriormente se remitió físicamente a la Entidad.

En obra se visualiza que la quebrada Cascapampa no ha sido desviada conforme indica el expediente técnico y por ello no se ha concluido con las inyecciones terciarias en la zona del cauce.

para poder desviar el cauce se debió terminar la obra de descarga pero aun no se termina por lo que forma parte del adicional de obra N° 3 que reforzaba la obra. Refiere la supervisión que ya se concluyeron las inyecciones primarias y secundarias.

Aproximadamente 9:15 am se apersonaron el Ing. residente, el Ing. Especialista de costos, Ing. Especialista en topografía por parte del contratista y refieren que llegaron tarde porque sus camiones tienen desperfectos.

Asimismo, el Ing. residente refiere que no se puede trabajar por las constantes lluvias y tormenta eléctrica que se presenta en la obra y el Ing. Esp. en Costos refiere que por las lluvias no se puede y podía trabajar en todos los frentes y que a solicitud del PEIHAP solamente ha trabajado en las partidas de perforaciones e inyecciones hasta el 24 de febrero (inyecciones primarias y secundarias) quedando pendiente la inyección terciarias en el cauce de la quebrada referenciada entre los puntos de comprobación 01 y 05 aproximadamente

* Entiéndese un acuerdo entre Contratista y Entidad

porque la quebrada no los deja trabajar.

Respecto a la supervisión y contratista que el plazo de fin de obra es el 28 de febrero de 2026.

De la visita realizada en diciembre de 2025 a la fecha solamente se avanzó en las perforaciones e inyecciones. No se visualiza maquinaria, ni personal, ni equipos y los almacenes vacíos. Asimismo, no se visualiza guardián ni almocenero.

Nos dirigimos a los almacenes y el primer almacén verificado es el que se encuentra cerca al aliviadero y se encuentra casi vacío como se verificó en las fotografías.

No encontramos en el almacén que se encuentra cerca al ingreso y solamente se visualizan varillas de 1" y 5/8 aproximadamente 15 unidades las cuales se encuentran en mal estado de almacenaje no cumpliendo los E.T.

Asimismo las oficinas están vacías y con las paredes del moho como se muestra en las fotografías que se adjuntaron.

Asimismo, no se visualiza a la enfermera ni almocenero.

De la supervisión el Ing Cortes se encuentra en chulucanas.

Del personal ausente; refiere el Ing. Esp. en costos (Contratista)

Del Contratista:

- El Ing. Especialista en presas se encuentra haciendo informe sustentatorio respecto a la suspensión en la Ofici de Huancabamba que queda a la altura del griso la Esperanza
- El Ing. Esp. de Seguridad se encuentra con permiso médico y su participación es del 50%.
- El Ing. Esp. ambiental no se encuentra porque su participación es del 50%.
- El Ing. Esp. Hidráulico no se encuentra porque su participación es del 50%.
- El Ing. Especialista en geología no se encuentra por su participación es del 50%.

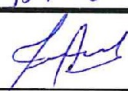
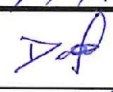
Del personal ausente; refiere el Ing. Esp. en presas de la Supervisión:

De la Supervisión:

- El Ing. Especialista de costos ha viajado en la madrugada a Chulucanas para la presentación de documentos ante el PEIHAQ, presentados por el Contratista
- El Ing. Especialista en topografía no se encuentra porque su participación es al 60%
- El Especialista en geología y geotecnia no se encuentra porque su participación es al 90%.

Siendo las 10 : 45 horas del 26 de febrero de 2026, se da por concluida la inspección física de la Obra y se procede a la elaboración y firma de la presente acta en señal de conformidad de la información consignada en la misma, dejando constancia que quienes la suscriben han leído íntegramente su contenido; y, que la visación y suscripción de la presente no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni pre juzgamiento, por lo que, no limita el ejercicio del control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control. Asimismo, se adjunta el panel fotográfico que sustenta las situaciones encontradas.

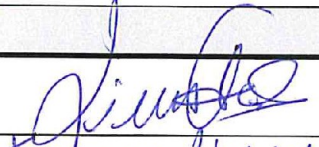
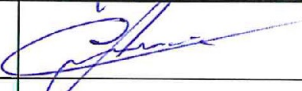
Por el Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura:		
Firma		
Nombre		
Cargo		
DNI		

Por el Contratista:		
Firma		
Nombre	José E. Cerna Salca Smt	
Cargo	Residente	
DNI	73766895	
Firma		
Nombre	Shony Arley Todolavea co. ^{ciudad}	
Cargo	costos y presupuestos.	
DNI	77474909	
Firma		
Nombre	Diego Fernando Delgado Soto	
Cargo	Topografía.	
DNI	73382915	
Firma		
Nombre		
Cargo		
DNI		

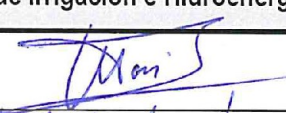
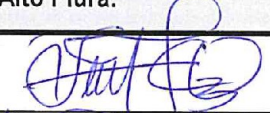


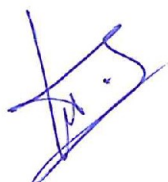


Por la Supervisión:

Firma		
Nombre	JOHNNY WNATA O.	
Cargo	JEFE SUPERVISION	
DNI	10450098	
Firma		
Nombre	VCESA JUAREZ CORDOVA	
Cargo	ETS PRESOS	
DNI	40114761	
Firma		
Nombre	JUAN MARTIN SERNAQUE CORDOVA	
Cargo	ESP. AMBIENTAL Y SEGURIDAD	
DNI	70399789.	
Firma		
Nombre		
Cargo		
DNI		

Por el OCI del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura:

Firma		
Nombre	Wiland V. Moritara	Ivette Pazlos Chirani
Cargo	Jefa OCI-PSIHAP	Especialista
DNI	02980296	02895481
Firma		
Nombre		
Cargo		
DNI		





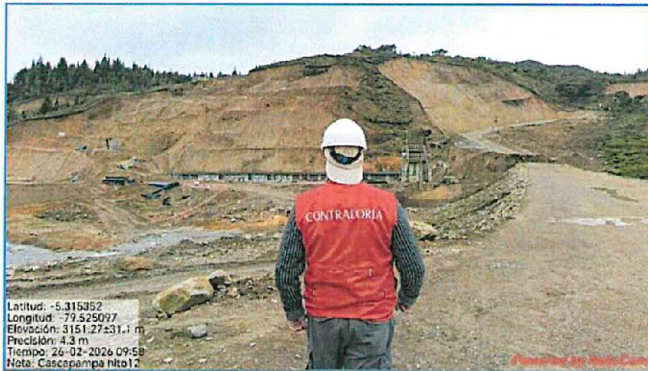


PANEL FOTOGRÁFICO

Fotografía n.º 1: Ingreso a la obra, sin presencia de personal de la obra (guardián)



Fotografía n.º 2: Componente presa (estribo derecho), sin personal ni maquinaria.



Fotografía n.º 3: Componente presa (estribo izquierdo), sin personal ni maquinaria



Fotografía n.º 4: Acceso a la cantera la Playa 1 y 2 interrumpido



Fotografía n.º 5: Obra de desvío de quebrada Cascapampa inconclusa

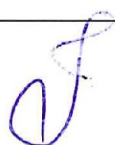


Fotografía n.º 6: Almacén 1, cerca al aliviadero



Fotografía n.º 7: Interior del almacén 1: sin materiales





Fotografía n.º 8: Interior del almacén 1: sin materiales



Fotografía n.º 9: Área de residuos sólidos en abandono



Fotografía n.º 10: Almacén 2, cerca de oficinas de la Obra



Fotografía n.º 11: Almacén 2, Aprox. 15 varillas de acero de 1" y 5/8" oxidado por mal almacenaje



Fotografía n.º 12: Oficinas de la Obra, en malas condiciones



Fotografía n.º 13: Oficinas de la Obra, en malas condiciones



Fotografía n.º 14: Oficinas de la Obra, en malas condiciones



Fotografía n.º 15: Oficinas de la Obra, en malas condiciones



J

Fotografía n.º 16: Oficinas de la Obra, en malas condiciones



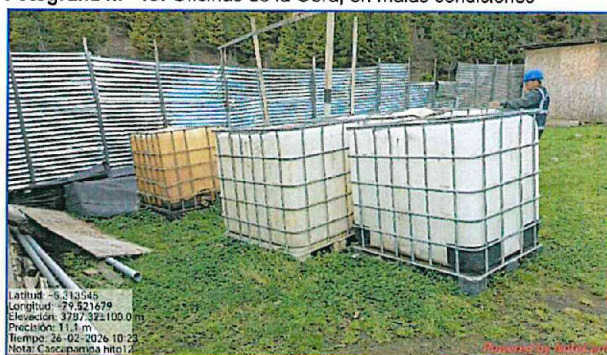
Fotografía n.º 17: Oficinas de la Obra, en malas condiciones



Fotografía n.º 18: Oficinas de la Obra, en malas condiciones



Fotografía n.º 19: Oficinas de la Obra, en malas condiciones



J

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

Chulucanas, 10 de Marzo de 2026

OFICIO N° 000027-2026-CG/OC3921

Señor:

Leonardo Agustín Cardoza Ramírez

Director Ejecutivo

Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura-PEIHAP

Jr. Lima n.º 817

Chulucanas/Morropón/Piura

Asunto : Notificación de Informe de Hito de Control n.º 001-2026-OCI/3921-SCC.

Referencia : a) Artículo 8º de la Ley n.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.

b) Directiva n.º 013-2022-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión a la información y documentación vinculada al hito de control n.º 12 denominado: "Estado situacional de la obra a febrero 2026", correspondiente a la obra "Creación de Represa Cascapampa para Servicio de Agua para Riego en el Distrito de Sondorillo - Huancabamba - Piura", con código único de inversiones n.º 2343941, código de Infobras n.º 84134, comunicamos que se ha identificado la situación adversa contenida en el Informe de Hito de Control n.º 001-2026-OCI/3921-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la ocasión para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Wieland Victor Mori Torres

Jefe del Órgano de Control Institucional del
Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético
del Alto Piura
Contraloría General de la República

(WMT/icc)

Nro. Emisión: 00050 (3921 - 2026) Elab:(U67087 - 3921)





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000001-2026-CG/3921-02-001-001

DOCUMENTO : OFICIO N° 000027-2026-CG/OC3921

EMISOR : IVETTE DEL ROSARIO CEVALLOS CHINININ - JEFE DE COMISION -
CONTROL CONCURRENTES AL CREACIÓN DE REPRESA
CASCAPAMPA PARA SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL
DISTRITO DE SONDORILLO-HUANCABAMBA-PIURA - ÓRGANO DE
CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : LEONARDO AGUSTIN CARDOZA RAMIREZ

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACION E HIDROENERGETICO DEL
ALTO PIURA

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20525662404

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE CONTROL

N° FOLIOS : 48

Sumilla: Me dirijo a usted para comunicarle que, de la revisión a la información y documentación vinculada al hito de control n.º 12 denominado: "Estado situacional de la obra a febrero 2026", correspondiente a la obra "Creación de Represa Cascapampa para Servicio de Agua para Riego en el Distrito de Sondorillo - Huancabamba - Piura", con código único de inversiones n.º 2343941, código de Infobras n.º 84134, comunicamos que se ha identificado la situación adversa contenida en el Informe de Hito de Control n.º 001-2026-OCI/3921-SCC, que se adjunta al presente documento.

Se adjunta lo siguiente:

1. Oficio 27-2026-CG/OC3921
2. INFORME 001-2026-OCI/3921-SCC. H12 - Cascapampa





CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 000027-2026-CG/OC3921

EMISOR : IVETTE DEL ROSARIO CEVALLOS CHINININ - JEFE DE COMISION - CONTROL CONCURRENTE AL CREACIÓN DE REPRESA CASCAPAMPA PARA SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL DISTRITO DE SONDORILLO-HUANCABAMBA-PIURA - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : LEONARDO AGUSTIN CARDOZA RAMIREZ

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACION E HIDROENERGETICO DEL ALTO PIURA

Sumilla:

Me dirijo a usted para comunicarle que, de la revisión a la información y documentación vinculada al hito de control n.º 12 denominado: "Estado situacional de la obra a febrero 2026", correspondiente a la obra "Creación de Represa Cascapampa para Servicio de Agua para Riego en el Distrito de Sondorillo - Huancabamba - Piura", con código único de inversiones n.º 2343941, código de Infobras n.º 84134, comunicamos que se ha identificado la situación adversa contenida en el Informe de Hito de Control n.º 001-2026-OCI/3921-SCC, que se adjunta al presente documento.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20525662404**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000001-2026-CG/3921-02-001-001
2. Oficio 27-2026-CG/OC3921
3. INFORME 001-2026-OCI/3921-SCC. H12 - Cascapampa

NOTIFICADOR : IVETTE DEL ROSARIO CEVALLOS CHINININ - PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACION E HIDROENERGETICO ALTO PIURA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

